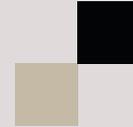




PERÚ

Ministerio de Cultura

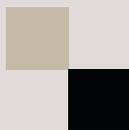
Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco



Caracterización y percepciones para la

IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON PERTINENCIA CULTURAL

en parques arqueológicos



Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco

Subdirección Desconcentrada de Interculturalidad

Elaboración de documento:

Daniel Vicente Guevara Rodriguez
Hugo Manuel Rivera Baca

Revisión de textos:

Kiyoko Abarca Sanchez
Alex Faustino Mora Aquino

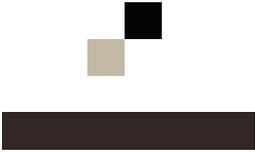
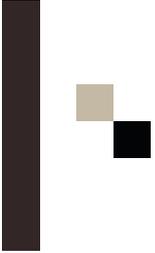
Diseño:

Maykol E. Guzmán Valencia

ÍNDICE

Presentación	5
Introducción	7
Descripción de la intervención	9
Avances en la estrategia de implementación	11
Proceso de socialización y validación	11
Ideas previas o referenciales	14
Caracterización	17
Parque Arqueológico de Ollantaytambo	18
Parque Arqueológico de Chinchero	20
Parque Arqueológico de Pisaq	22
Parque Arqueológico de Raqchi.....	24
Servidores.....	26
Servidores públicos del Parque Arqueológico de Ollantaytambo	26
Servidores públicos del Parque Arqueológico de Chinchero	27
Servidores públicos del Parque Arqueológico de Pisaq	29
Servidores públicos del Parque Arqueológico de Raqchi.....	30
Percepciones	31
Primer bloque: Dificultades	32
Segundo bloque: Características de visitantes/usuarios.....	34
El caso del Parque Arqueológico de Saqsaywaman (PANS).....	41
Ideas finales	44
Bibliografía	47
PROTOCOLO PARA PREVENIR Y ACTUAR EN CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL EN PARQUES ARQUEOLÓGICOS.....	49
JUSTIFICACIÓN	50

CAPÍTULO I: MARCO GENERAL: OBJETIVOS, ALCANCE, BASE LEGAL, RESPONSABILIDAD.....	51
CAPÍTULO II: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, MARCO CONCEPTUAL	54
CAPÍTULO III: PAUTAS Y ORIENTACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO-RACIAL	57
CAPÍTULO IV: ACCIONES DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	59
ENCUESTA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL P.A. OLLANTAYTAMBO	62
ENCUESTA DE PERCEPCIONES SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL, INTERCULTURALIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE PISAQ.....	69
ENCUESTA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHINCHERO	75
ENCUESTA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE RAQCHI	82
REGISTRO DE DINÁMICAS PARTICIPATIVAS.....	88



Presentación

Los esfuerzos llevados a cabo para la institucionalización del enfoque intercultural, dentro de la propia Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, tiene varios años de trabajo continuo. Estas labores fueron concentradas especialmente en instancias que tienen como una de sus actividades principales el contacto con la ciudadanía, como son las áreas de Atención al Ciudadano y los diversos Parques Arqueológicos, labores desarrolladas entre los años 2017 y 2019, en coordinación con la Subdirección de Interculturalidad, especialmente con el Área Funcional de Ciudadanía Intercultural.

En este sentido, el trabajo con los distintos Parques Arqueológicos, en una primera instancia produjo la formulación de diagnósticos y planes de mejora para la elaboración de cadenas de valor vinculadas a los servicios públicos ofertados por los mismos. Estas tareas, tuvieron dos dificultades en su ejecución e implementación. La primera, tuvo relación con los actores involucrados, ya que estas labores se realizaron con los y las encargadas de los Equipos de Trabajo de las Zonas y Sitios Arqueológicos (ETZSA) y jefes de parques, así como, con los y las antropólogas encargadas del componente social, cargos y puestos de trabajo sujetos a una alta rotación y cambio, lo que no permitió dar continuidad al proceso. La segunda dificultad, estuvo vinculada directamente con la pandemia del COVID 19, dificultad mayor, que por varios meses detuvo la atención en los Parques Arqueológicos y las labores presenciales de la institución.

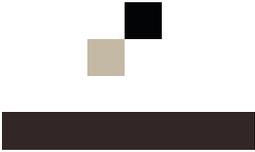
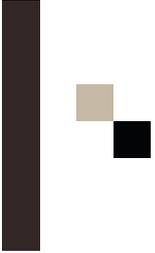
Por lo cual, habiendo retomado las acciones presenciales en el año 2022 -tanto en la propia Área Funcional de Ciudadanía Intercultural como en la Coordinación de Gestión de Monumentos a cargo del Conjunto de Zonas y Sitios Arqueológicos- se desarrolló un proceso de fortalecimiento de capacidades en cuatro locaciones pertenecientes Conjuntos de Zonas y Sitios Arqueológicos, que, para fines de este documento se denominaran "Parques Arqueológicos" -siendo los ubicados en Ollantaytambo, Chinchero, Pisac y Raqchi- proceso que concluyó con la elaboración de un documento propuesta, denominado como "PROTOCOLO PARA PREVENIR Y ACTUAR EN CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL EN PARQUES ARQUEOLÓGICOS". Durante el año 2023, se desarrolló un proceso de revisión y validación, con la finalidad de oficia-

lizar el documento antes mencionado, buscando lograr la apropiación y uso institucional del mismo. Por lo cual se desarrollaron diversas acciones con el grupo de Parques Arqueológicos ya especificados, principalmente con la finalidad de socializar y validar el documento propuesto, además de ofrecer el acompañamiento y sistematización del proceso, lo cual permitió el hallazgo de valiosa información adicional. En este sentido, mediante el presente documento, se busca mostrar los hallazgos resultantes del acompañamiento llevado.

Los hallazgos encontrados se presentan en dos sentidos. El primero, ofrece elementos que permitan observar la revisión y validación del "PROTOCOLO PARA PREVENIR Y ACTUAR EN CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL EN PARQUES ARQUEOLÓGICOS" -ya que este instrumento aún no se encuentra en funcionamiento- permitiendo visualizar las principales dificultades y limitaciones del mismo, así como puntualizar sobre la necesidad imprescindible de contar con otros documentos específicos -en este caso se hace referencia a la inexistencia de un instrumento general que reglamente la visita o uso de los Parques Arqueológicos- que colaborarían a viabilizar el uso del documento propuesto como un instrumento útil para la prevención y atención de casos de discriminación étnico-racial.

Mientras que un segundo sentido, busca entregar información clave de carácter adicional al proceso de socialización y validación, vinculada directamente a la caracterización de los Parques Arqueológicos, situándolos en un contexto y realidad particular. Partiendo de la composición de sus miembros integrantes, como servidores públicos, y adentrándose en sus percepciones y valoraciones, resaltando su rol como intermediarios directos con los visitantes y otros actores participantes de la dinámica propia de los Parques Arqueológicos.

Toda esta labor busca, no solo establecer criterios específicos que permitan la prevención y actuación de casos de discriminación -específicamente la de raigambre étnico-racial- sino también colaborar con la dinamización de la gestión de espacios patrimoniales arqueológicos, no únicamente como entidades estáticas o petrificadas, sino más bien como centros de movilización social y de consolidación del ejercicio de derechos, para establecer un real horizonte de ciudadanía diversa y plena.



Introducción

Alertados de la situación de varios casos denunciados, tanto en medios de comunicación y como en redes sociales, de discriminación en Parques Arqueológicos de la DDC CUSCO², se propuso establecer una intervención clara que permita atender esta problemática. Por lo cual, se buscó ofrecer un trabajo de asistencia técnica, con la finalidad de construir herramientas que faciliten las labores en los Parques Arqueológicos, para una actuación debida frente a casos de discriminación, especialmente de discriminación étnica racial, ya sea realizada por parte del personal hacia los visitantes, o de forma inversa. En este sentido el documento “PROTOCOLO PARA PREVENIR Y ACTUAR EN CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL EN PARQUES ARQUEOLÓGICOS”, busca ofrecer una serie de orientaciones capaces de mitigar la ocurrencia de sucesos de discriminación, así como brindar orientación práctica para su prevención, actuación y resolución.

Partiendo del entendimiento de la discriminación étnico racial ofrecida por Martin Hopenhayn (2001), quien especifica que este tipo de discriminación tiene la función de segregar y establecer una jerarquía donde “el otro racial o étnico es juzgado como diferente, y a la vez como inferior en jerarquía, cualidades, posibilidades y derechos”. (Hopenhayn y Bello 2001). Es así que, enfocarse en los derechos es clave, ya que la discriminación, finalmente está centrada en la forma en que diversos tipos de valoración limitaran o anularan el ejercicio de derechos de las personas. Esto queda patente en la manera en la que se enfoque este tipo de fenómenos en el espacio de consumo como indica INDECOPI (2015):

“El trato diferenciado ilícito consiste en aquella conducta por la que un proveedor niega a un consumidor la posibilidad de adquirir un producto o de disfrutar de un servicio por cualquier motivo que no resista un análisis de proporcionalidad, razonabilidad

2 Como muestran los siguientes enlaces en el caso de los medios de comunicación: <https://andina.pe/agencia/noticia-machu-picchu-cultura-lamenta-incidente-nina-y-rechaza-todo-tipo-discriminacion-782737.aspx>, <https://larepublica.pe/sociedad/2020/01/25/cusco-denuncian-discriminacion-hacia-nina-en-machu-picchu-por-su-vestimenta-ministerio-de-cultura-video-atmp/>, <https://www.turiweb.pe/machu-picchu-denuncian-discriminacion-de-nina-por-su-vestimenta-y-cultura-responde/>.

Asimismo se cuenta con testimonios en redes sociales en los siguientes enlaces: https://www.facebook.com/arturobullardfotografia/posts/2974157419491025?_rdc=1&_rdr, <https://www.facebook.com/acalzonquitaoblog/posts/3696357740474432>

u objetividad, y que más bien esté basado en cuestiones eminentemente subjetivas, como enemistad con el cliente, aplicación exagerada de condiciones para el ingreso a un establecimiento, negar el ingreso a un local comercial por motivos no acreditados, entre otros” (2015, 27).

Esta aproximación es clave, ya que los Parques Arqueológicos podrían ser vistos como espacios o establecimientos de consumo vinculado al acceso a un servicio, teniendo en cuenta que muchas de las motivaciones que se arguyen para limitar el acceso al servicio no se encuentran establecidas de forma clara, y si éstas se encuentran acreditadas, muchas veces se realizan de forma exagerada o sin una previa comunicación.

En este sentido, es necesario resaltar la existencia de normativa específica. En cuanto a la normativa particular se puede observar que según las regulaciones establecidas en el “REGLAMENTO DE USO SOSTENIBLE Y VISITA TURÍSTICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA LLAQTA O CIUDAD INKA DE MACHUPICCHU”, que fue aprobado con RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°070-2017-MC, el artículo 19, establece prohibiciones durante la visita a la Llaqta de Machupicchu. En este contexto, son claves las prohibiciones vinculadas al ingreso con vestimenta destinada a fines publicitarios (con numeral 19.16), a desnudarse, disfrazarse, recostarse, correr, y/o saltar (con numeral 19.25), y la realización de filmaciones o fotografías con fines publicitarios o en lugares de alto riesgo (con numeral 19.34). Teniendo en cuenta que según, el Artículo 20, el incumplimiento de las disposiciones del reglamento determinara la expulsión del visitante de la Llaqta de Machupicchu, sin derecho a devolución del importe del boleto de ingreso. La DDC Cusco bajo criterios objetivos y considerando la gravedad de la infracción iniciará las acciones legales correspondientes.

Asimismo, cabe señalar que se podría percibir cierta tensión en la aplicación de la normativa particular y la general. Como se puede observar en los siguientes puntos, ya que según el reglamento antes citado, en el artículo 14, inciso segundo, se insta a cumplir las disposiciones establecidas en la reglamentación, así como en el artículo 43 de la Ley General de Turismo, el cual señala la obligación de los turistas nacionales y extranjeros a conducirse respetando el derecho de las personas, el ambiente, el patrimonio cultural y natural de la Nación, así como las condiciones multiétnicas de la sociedad peruana, creencias, costumbres y modos de vida de los pobladores de las localidades que visiten.

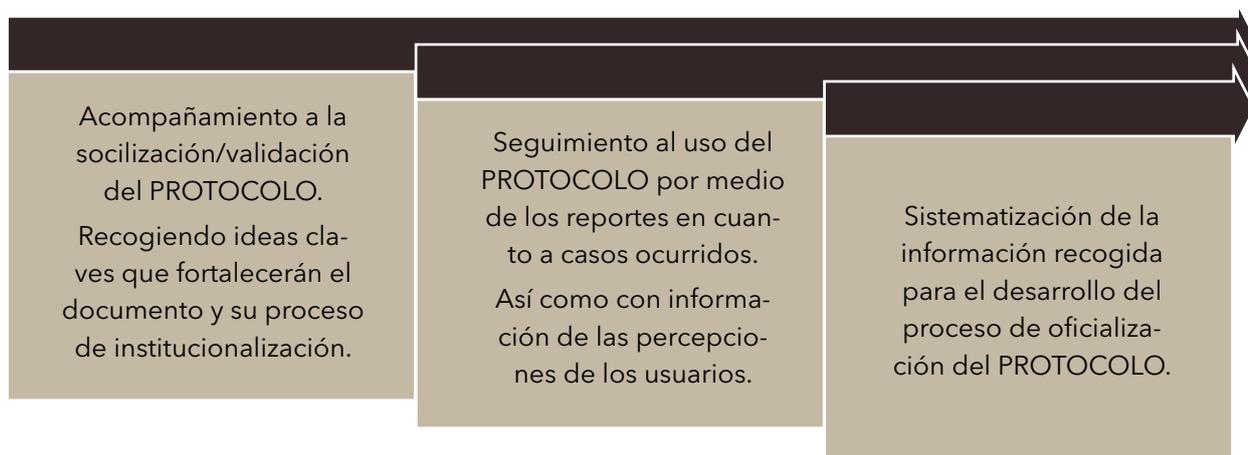
De forma similar estas disposiciones podrían encontrarse en una especie de colisión o tensión tanto de forma como de fondo, generando la superposición de normativas, más que nada en los aspectos de interpretación de las mismas. Algo que finalmente también podría generar la afectación del ejercicio de derechos.

Descripción de la intervención

Para lograr los objetivos antes señalados, se planteó una estrategia de intervención donde las acciones de dos actividades y sus tareas específicas del POI del año 2023, sumaron esfuerzos para alcanzar sus propios objetivos, así como objetivos conjuntos. En este sentido esta estrategia se sostuvo en el siguiente esquema de colaboración:

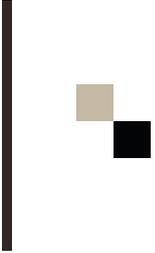


Para lo cual se planteó el desarrollo de tres fases claves consecutivas. La primera vinculada al acompañamiento en la socialización del documento propuesto como PROTOCOLO. La segunda, consiste en el seguimiento al uso del PROTOCOLO, por medio del uso del formato anexo al mismo. La tercera, es el procesamiento de información. Este proceso puede visualizarse de la siguiente manera:

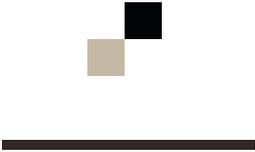


Este proceso permitiría el desarrollo de un trabajo de retroalimentación clave, que responde a la siguiente dinámica:

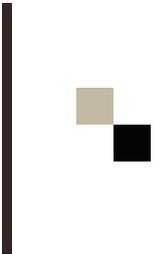




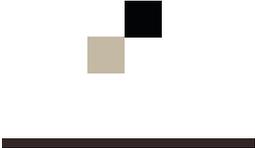
Avances en la estrategia de implementación



Habiendo iniciado las labores de coordinación con el propósito de dar continuidad a las labores desarrolladas durante el 2022, y logrando una intervención similar en cuatro Parques Arqueológicos, se presentan los avances en el desarrollo del proceso de socialización y validación, que presenta una conformación institucional particular determinada por la ausencia de un instrumento general que reglamente la visita o uso de los Parques Arqueológicos. Situación que debe ser evaluada con sumo cuidado para dar continuidad a estas labores y a otras vinculadas directamente a la gestión del patrimonio cultural como fuente movilizadora para el ejercicio de derechos y fortalecimiento de la ciudadanía en general.



Proceso de socialización y validación



Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, durante el primer semestre del año 2023 se proyectó concentrar esfuerzos en la realización de la FASE 1 y FASE 2. Cabe señalar que finalmente, por cómo se fueron desarrollando las actividades previstas, durante el año 2023, se concluyó únicamente lo previsto para la FASE 1 en los cuatro parques planificados, además de replicar el proceso en el Parque Arqueológico Nacional de Saqsayhuaman, el cual merece un trato muy particular. Estas acciones fueron desarrolladas de la siguiente manera:

Fase 1

Lugares y fechas

Acompañamiento a la socialización/
validación del PROTOCOLO.

Recogiendo ideas claves que
fortalecerán el documento y su
proceso de institucionalización.

Parque Arqueológico de Ollantaytambo
(27 de abril de 2023).

Parque Arqueológico de Pisac
(24 de mayo de 2023).

Parque Arqueológico de
Raqchi(28 de junio de 2023).

Parque Arqueológico de Chinchero
(06 de diciembre de 2023).

*Parque Arqueológico Nacional
de Saqsayhuaman (12 de
noviembre de 2023).

De lo presentado por medio del instrumento de la FASE 1 se obtuvieron los siguientes resultados:

VALORACIÓN			
Parque Arqueológico de Ollantaytambo	Parque Arqueológico de Pisac	Parque Arqueológico de Raqchi	Parque Arqueológico de Chinchero
Existe una alta valoración del documento, ya que no se cuenta con un documento similar, siendo necesario contar con documentos de este tipo para tener un marco de respaldo a la labor de los servidores del parque.	Se mostró una moderada valoración del documento, a pesar de no contar con un documento similar. Se hace explícita la necesidad de contar con un documento de este tipo, pero que aborden de forma general los servicios del parque, como un marco de respaldo a la labor de los servidores.	Se presentó una moderada valoración del documento, a pesar de no contar con un documento similar. Se explicita la necesidad de contar con un documento de este tipo, pero que aborden de forma general los servicios del parque.	Se mostró una muy baja valoración del documento, a pesar de no contar con un documento similar. Se comentó que la delimitación y recomendaciones sobre el uso del espacio arqueológico se amparan en la existencia de un Plan Maestro, el cual se encuentra en proceso de actualización.

En cuanto a la valoración se muestra una apreciación moderada del documento, a pesar de esto existe un ámbito de muy baja apreciación. Cabe señalar que ambas consideraciones se dan en un contexto en el cual este documento ocupa un lugar "vacío" en cuanto a documentos guías o similares que ofrezcan pautas de actuación.

MANEJO			
Parque Arqueológico de Ollantaytambo	Parque Arqueológico de Pisac	Parque Arqueológico de Raqchi	Parque Arqueológico de Chinchero
Se percibe la necesidad de profundizar en el desarrollo de una estrategia de apropiación y uso del PROTOCOLO, siendo necesario ofrecer alguna alternativa amigable y práctica del mismo.	Se percibe la necesidad de profundizar en el desarrollo de una estrategia de apropiación y uso del PROTOCOLO, siendo necesario ofrecer alguna alternativa amigable y práctica del mismo.	Es necesario ofrecer de una estrategia de apropiación y uso del PROTOCOLO, la cual tiene que presentarse de forma amigable y práctica del mismo.	Nuevamente se percibe la necesidad de fortalecer el desarrollo de una estrategia de apropiación y uso del PROTOCOLO, el cual debe contar con una presentación amigable y práctica.

En los cuatro contextos se presenta una necesidad de mayor involucramiento para el manejo del documento, ya que amerita procesos formales complejos, y que los mismos buscan generar no solo casuística, sino también ofrecer medios verificables del hecho, así como de las medidas tomadas respecto al mismo y los procesos de seguimiento para su resolución.

Por lo cual es necesario establecer de mejor forma el proceso de comunicación, reporte y seguimiento al instrumento. Siendo necesario poder ofrecer versiones simplificadas y únicamente centradas en procesos específicos de reporte y registro, para ofrecer una estrategia específica de seguimiento y atención. Asimismo, se debe tener en cuenta las series limitaciones de los Parques Arqueológicos, sean de nivel infraestructural (por ejemplo, contar con escasos equipos de cómputo y falta de conexión a internet), así como las vinculadas al personal. En este sentido es necesario un mayor involucramiento del equipo técnico profesional y los tomadores de decisión en el ámbito de los Parques Arqueológicos y las instancias de las cuales dependen.

UTILIDAD			
Parque Arqueológico de Ollantaytambo	Parque Arqueológico de Pisac	Parque Arqueológico de Raqchi	Parque Arqueológico de Chinchero
Igualmente, a la valoración, se considera que la existencia del documento ya como útil, frente a la ausencia de documentación similar que ofrezca guía y establezca procedimientos claros al personal.	Así como la valoración, se considera la existencia del documento es útil, frente a la falta de normativa o especificaciones similares que ofrezcan guía estableciendo procedimientos claros.	De forma similar a la valoración, se considera útil, frente a la ausencia de documentación que ofrezca guía y establezca procedimientos claros al personal.	De forma parecida a la valoración, se percibe una muy baja utilidad. Asimismo, se considera un acierto la existencia del documento, el cual ya es útil frente a la falta de documentación de ese tipo que pueda ofrecer guía y establecer procedimientos específicos.

De forma similar existe unanimidad en la consideración sobre la utilidad del documento, el cual se valora como provechoso al encontrarse frente a un vacío de guías y/o pautas respecto a las labores específicas a realizarse en los Parques Arqueológicos frente a los visitantes, centrándose en un servicio general ofrecido a estos últimos, el cual se limita únicamente a un sentido de vigilancia sobre el comportamiento “adecuado”, entendido este último desde un criterio completamente arbitrario y basado en suposiciones sobre el trabajo a ser realizado.

En este sentido, el referirse a las dificultades existentes para la implementación es necesario tener una mirada mucho más amplia, que no únicamente se centre en el documento, sino más bien en la manera en la cual se establece institucionalmente la gestión del patrimonio arqueológico, planteando las siguientes dificultades:

- Inexistencia de documentos rectores/guías de carácter técnico, sean estos normativos o documentos de gestión, como pueden ser reglamentos de visita, protocolos de uso y visita, etc.
- Escaso o nulo involucramiento de instancias, tanto directivas como técnicas profesionales, para el desarrollo de documentación de carácter rector o al menos que ofrezcan pautas vinculadas a la gestión, uso y visita para los espacios arqueológicos.



Ideas previas o referenciales

Teniendo en cuenta el proceso de intervención desarrollado previamente, es necesario ofrecer una entrada distinta a la problemática ya antes mencionada, la cual tiene que partir de una idea de ampliación del ejercicio de derechos y fortalecimiento de la ciudadanía. Indubitablemente, apoyándose desde una perspectiva de carácter interculturalizante, definida por Mato, Maldonado y Rey (2010) como las “orientaciones de acción, discursos, prácticas y programas que parten de asignar a priori una valoración positiva a la idea de interculturalidad” (2010, 43), la cual tiene que

ver con relación entre distintos sujetos sociales -tanto individuales como colectivos- los cuales tiene marcadas diferencias en sus "racionalidades", "visiones del mundo", "sentidos comunes" o "culturas" (2010).

En ese preciso sentido, es necesario pensar la ciudadanía desde una ética intercultural (González, y otros 2005). La cual supone, como indican los autores antes citados y haciendo eco de lo que Formet señala en cuanto a que "renovar el ideal de la universalidad como praxis de solidaridad entre las culturas", basada en la implementación de un principio de "interculturalismo", en un contexto de evidente diversidad cultural, "planteando el reconocimiento de esta diversidad admitiendo las semejanzas a pesar de las diferencias y poniendo énfasis en la reciprocidad entre las culturas, acepta el relativismo en la cultura, es un multiculturalismo integrado, no diferenciado ni exclusivo, como es por ejemplo, el diferencialismo" (2005, 97). Teniendo en cuenta el momento actual de la globalización, caracterizado por la desterritorialización y la fluidez, es necesario proponer un acercamiento desde una ética interculturalista, que proponga "el ideal de una ciudadanía cosmopolita, hacia un mundo en que todas las personas se sepan y se sientan tratadas como ciudadanas" (2005, 101).

Teniendo en cuenta lo anterior es clave encuadrar también dentro de la discusión de sobre el espacio público y el fortalecimiento de la ciudadanía, parafraseando a Borja (2014), la ciudadanía no es un hecho natural, sino más bien es una construcción realizada a partir del ejercicio de derechos, proponiendo una relación directa entre el derecho al espacio público urbano y el fortalecimiento de la ciudadanía, donde el "espacio público no es solamente un derecho específico, es también un factor esencial para el ejercicio de otros derechos, sociales, culturales, económicos y políticos" (Borja 2014).

Cuestión que está íntimamente ligada a los Parques Arqueológicos, ya que estos constituyen un espacio público en particular, ya que como indica Espinoza (2017), los monumentos patrimoniales en general, visto desde una perspectiva crítica, no solo son una fuente pasiva de información carácter histórico o uso limitado para expresiones artísticas, sino que tienen ser "espacios para abordar problemáticas contemporáneas como la discriminación por origen étnico y por género o la violencia política interna vivida por el país principalmente entre 1980 y 1992, ya que estas se manifiestan también en los monumentos arqueológicos" (Espinoza Pajuelo 2017).

A pesar de esto, para Álvarez-Calderón (2016), mucho de esto responde una aproximación sobre el desarrollo de un enfoque que valora la historia colonial y republicana como "negativa", la cual es invisibilizada "debido a que se trata de periodos asociados al saqueo, ruina y destrucción de los edificios prehispánicos y su infraestructura" (2016, 96). Por lo cual, esta aproximación negativa, conjuntamente con un discurso limitado

a la reivindicación de lo prehispánico, basados en una agenda identitaria y política, habría servido para “legitimar el reclamo de ciudadanía y derecho a la ciudad en un contexto de exclusión y discriminación” (2016, 97).

En sentido contrario, y nuevamente siguiendo a Espinoza (2017), es necesario consolidar redes de gestión de los sitios patrimoniales, centradas en el fortalecimiento de la ciudadanía, con la finalidad de garantizar mayor bienestar y desarrollo, ya que esto permitiría lo siguiente:

“Ello se justifica en que el aprovechamiento sostenible de un monumento arqueológico trae beneficios sociales y económicos; pero de no haber una ciudadanía que, como tal, posea canales de diálogo y negociación bien establecidos, estos beneficios podrían ser concentrados por el Estado o por un sector u organización local en particular, creando inequidades. En especial, se debe vigilar y facilitar los medios para la mejor distribución de beneficios, mediante una evaluación constante y compartida por el Estado con otros agentes sociales, del funcionamiento de las redes basada en objetivos e indicadores claros” (2017, 24).

Además, se debe tener en cuenta que según el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y de Acceso a Servicios del Sector Cultura (MINCUL 2021), los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos ofrecen a los usuarios/visitantes y a la población en general, el servicio de interpretación cultural, lo cual, está relacionado a asegurar la información y conocimiento de los valores y significados de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a la ciudadanía.

Es claro que la búsqueda de alternativas a la gestión del patrimonio arqueológico, y otros bienes y sitios patrimonio, desde una aproximación comunitaria y participativa, son claves para el desarrollo de aspectos de gestión centrados en la construcción y ampliación de la ciudadanía y el ejercicio pleno de derechos. Cuestiones fundamentales que enmarcan el desarrollo de las labores desarrolladas en los distintos Parques Arqueológicos de la DDC Cusco.



Caracterización

Con la finalidad de ofrecer una contextualización adecuada de los ámbitos donde se llevó a cabo el proceso de socialización y validación, así como se realizó el recojo de información adicional, que información general de los espacios arqueológicos patrimonializados, la cual permite ubicarlos de forma geográfica y en sus dimensiones territoriales. Asimismo, se presenta información valorativa de elementos consustanciales a los Parques Arqueológicos, que los fortalecen como bienes culturales, como son elementos vinculados al desarrollo histórico y manifestaciones culturales concretas existentes en los ámbitos donde se sitúan.

Cabe señalar que esta información proviene de la recopilación de distintas fuentes institucionales, que ha permitido la gestión de los espacios arqueológicos patrimonializados y labores vinculadas a la protección de los mismos, han configurado un cuerpo normativo de uso práctico. Lo cual permite, contrastándolo con la información de las siguientes secciones, ver la forma en la cual se aplican dichos criterios en las labores diarias vinculadas a los usuarios o visitantes de los Parques Arqueológicos.



Parque Arqueológico de Ollantaytambo²

El Parque Arqueológico de Ollantaytambo (PAO) se encuentra en la jurisdicción del distrito de Ollantaytambo, en la provincia de Urubamba. El PAO se encuentra emplazado entre las coordenadas 13°15'15", latitud Sur y, 72°10'20", longitud Oeste, ocupando los pisos ecológicos Qheswa, Suni, Puna y Cordillera. Se ubica a 68 Km., por vía férrea y a 81 Km. por carretera asfaltada -ruta Cusco-Chincheru-Urubamba-Ollantaytambo- y 96 Km. por carretera asfaltada -ruta Cusco-Pisac-Calca-Urubamba-Ollantaytambo; en una altitud que varía desde los 2,700 m.s.n.m, en la parte baja del valle y hasta los 3,700 m.s.n.m. en la parte alta del valle.

El PAO³ posee un área de 34 800 hectáreas, con una longitud perimetral de 156 350 metros lineales. Su territorio ocupa el 54.35% del área del distrito, el mismo que es de 64 025 km². El PAO fue declarado como Patrimonio Cultural de la Nación por medio de la Ley N° 23765, promulgada el 31 de diciembre de 1983 y, mediante Resolución Directoral Nacional N° 395/INC, del 27 de mayo de 2002, fue delimitado en sus casi 35 mil hectáreas y en la dimensión total de su perímetro antes señalado en metros lineales. Esta normatividad, entre otras más, hace que el PAO y, específicamente, el denominado "poblado histórico" tengan la condición de INTANGIBLES, INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES, encontrándose bajo el resguardo de la DDC Cusco, a través de la Coordinación de Gestión de Monumentos (CGM), por mandato que le confiere la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296.

El PAO está considerado como uno de los complejos más importantes de la región del Cusco, siendo de época y factura Inca, constatada por la existencia de estructuras productivas, ceremoniales, viales, urbanas y arquitectónicas. Sin embargo, es preciso indicar que, en el poblado y PAO, se manifiesta un proceso cultural anterior al Inca, ya que se encuentra en desarrollo desde el periodo formativo, horizonte medio y de crecimiento demográfico en el horizonte tardío. En este periodo ocuparon en forma masiva, dentro y alrededor del Valle de Urubamba, modificando el aspecto ambiental,

2 En base a la información ofrecida por el Plan Maestro Parque Arqueológico de Ollantaytambo, setiembre 2011.

3 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 681-1,999

con obras de gran magnitud como andenes, terrazas, encauzamiento de ríos, caminos viales, sistemas hidráulicos, muros de contención, almacenes, canteras y sectores urbanos para el asentamiento de poblaciones.

Dentro del PAO, el poblado histórico de Ollantaytambo y el monumento principal constituyen sin lugar a dudas uno de los testimonios más importantes de gran valoración patrimonial, que alberga al único poblado inca viviente y por tanto es una muestra del patrón de asentamiento u ocupación de la planificación urbana Inca; asociado a ello se tiene otras estructuras edilicias, agrícolas, religiosas, de defensa y protección, etc. y que conjuntamente con el paisaje natural y escenario que lo rodea le otorga mayor valoración y calidad como muestra del manejo y ocupación del territorio.

Dentro de la delimitación del PAO existe el poblado histórico de Ollantaytambo y algunos asentamientos humanos rurales producto de la Reforma Agraria cuyos habitantes permanecieron en las áreas agrícolas. En el segundo caso como producto de la venta de terrenos por particulares, el clero y otros. Los asentamientos rurales están constituidos de la siguiente manera:

- Centros Poblados del Distrito de Ollantaytambo⁴.

En el PAO se encuentran más de 46 centros poblados, entre Caseríos, Unidades Agropecuarias y Comunidades Campesinas. Casi todos en la categoría de Centros Poblados Rurales, sin embargo, destaca el pueblo de Ollantaytambo como centro urbano.

- Los sitios y conjuntos arqueológicos

En toda la extensión del PAO existen innumerables sitios y/o conjuntos arqueológicos de singular importancia, sin embargo, es necesario precisar que también es posible que existan otras estructuras arqueológicas, pero que se encuentran soterradas. Entre barrios, andenes, puentes, caminos prehispánicos, qolqas, canteras y arquitectura religiosa, constituyen valiosas expresiones de cultura material de factura inca, colonial y contemporánea, en estado de conservación regular y muchos en mal estado.

4 Plan Maestro Parque Arqueológico de Ollantaytambo.



Parque Arqueológico de Chinchero⁵

El Parque Arqueológico de Chinchero (PACHI), se ubica en el distrito del mismo nombre, en la provincia de Urubamba. El PACHI y el pueblo de Chinchero, se ubican en las faldas del cerro Antaq'asa, cerca de la quebrada de Huk'ucha Wayq'o, donde se origina el riachuelo de Parqo, tributario del riachuelo de Urquillos, el mismo que desemboca, por la margen izquierda, al río Vilcanota.

El PACHI ha sido creado mediante Resolución Directoral N° 0124 del 27 de abril de 2001, donde se establecen los límites y se detallan los hitos del parque. La delimitación comprende 43.1 hectáreas y un perímetro de 2638.30 metros. Conforme al plano CA N° 227 de octubre del año 2000. De forma similar, la resolución antes mencionada, dispone inscribir en Registros Públicos los territorios del Parque a favor del Estado. El PACHI es uno de los últimos Parques Arqueológicos en haber sido delimitado.

El distrito de Chinchero heredero de un vasto patrimonio cultural, gracias a las culturas que ocuparon el territorio, como son los Killke e Inca. Actualmente los habitantes de Chinchero mantienen y reproducen las expresiones culturales que heredaron a lo largo de este proceso histórico.

En Chinchero destaca el patrimonio arqueológico, histórico e inmaterial, se detalla a continuación:

- Patrimonio Arqueológico

Según Luis E. Valcárcel⁶, Chinchero fue realizada por el Inca Túpac Yupanqui, siendo catalogada como, una residencia palaciega en un medio rural. El Inca mandó erigir adoratorios, baños, andenes y el gran palacio real en 1480. El parque arqueológico, está conformado por caminos prehispánicos, recintos, andenes, canales de agua, huacas, adoratorios, entre otros.

5 En base a la información ofrecida por el Plan Maestro Parque Arqueológico de Chinchero 2021- 2030.

6 Citado en el Plan Maestro del Parque Arqueológico de Chinchero 2021- 2030.

El mismo se divide en dos grandes sectores; el sector urbano, que se encuentra conformado por un conjunto de habitaciones de tipo residencial y ceremonial para la clase noble, vinculado al mismo tiempo con el pueblo ancestral, que se localizaba en la población actual; y el sector agrícola, que corresponde a las terrazas agrícolas o andenes.

- Patrimonio Histórico

Chincho cuenta con una zona monumental declarada Patrimonio Histórico del Perú el 28 de diciembre de 1972 mediante la R.S. N°2900-72-ED, este espacio alberga diversas edificaciones de época Inca, colonial y republicana, entre ellas el templo Nuestra Señora de la Natividad, cuyo nombre inicial fue Nuestra Señora de Monserrat, que posee importantes bienes culturales como: pinturas, esculturas, retablos, altares, entre otros. La zona monumental, destaca también por la presencia de la casa de Mateo Pumacahua y otras estructuras de época virreinal y republicana.

- Patrimonio Inmaterial

Chincho cuenta con un vasto conjunto de expresiones culturales vivas, cuyos conocimientos, técnicas y prácticas se transmiten de generación en generación, y que en la actualidad la población continúa realizando. Tal es así el caso del tejido, conocimiento enraizado en la identidad de los habitantes de Chincho, el cual es muy reconocido, además de mantener motivos y símbolos de la cultura prehispánica, emplean tintes y fibras naturales. Otra práctica cultural arraigada es el intercambio de productos o trueque, que a las familias les permite diversificar su dieta. También se practica el linderaje, a través del cual se reconocen y mantienen los límites de cada comunidad; asimismo, durante el año celebran diversas festividades como el Cruz Velacuy y el Corpus Christi.



Parque Arqueológico de Pisaq⁷

El Parque Arqueológico de Pisaq (PAP) se encuentra en el distrito del mismo nombre, en la provincia de Calca, a 33 km. de distancia de la ciudad del Cusco, mediante la vía asfaltada Cusco-Calca; por camino peatonal la distancia es de 30 km., hasta el barrio de Intihuatana. En relación a los pisos ecológicos el PAP se ubica en los pisos ecológicos Puna y Quechua, los cuales forman parte de los valles interandinos y de los andes centrales del Perú, conformando la cadena oriental de la cordillera de Vilcanota.

El PAP, se emplaza en la parte central de la cuenca del río Vilcanota, el 80% del área delimitada está situada sobre área rural y el restante 20% lo conforman pequeños centros rurales o asentamientos rurales contemporáneos que están ubicados sobre áreas agrícolas y paisaje natural; los núcleos urbanos son Pisaq, Amaru, Quello Qello, Viacha, Maska, Qotobamba, Cuyo Grande, Cuyo Chico, Qotataqui, Chahuaytiri, Sacaca, Huandar. En relación al distrito de Pisaq, el PAP se ubica en la parte central y oeste, para su ubicación geográfica se ha tomado en cuenta el Sitio Arqueológico de Qocha Qochayoq, punto central del área del PAP con las coordenadas geográficas siguientes:

- Longitud Oeste 710 49` 03``
- Latitud Sur 130 22`40``
- Altitud 2,900 a 4300 m.s.n.m.

El Parque tiene una superficie de 9 063 hectáreas, y un perímetro de 43 340 metros lineales, y ocupa el 61.13 % del territorio distrital. El PAP es un complejo arquitectónico prehispánico constituido por un conjunto de estructuras arqueológicas de uso religioso, civil, militar, de culto y agrícola; agrupadas de acuerdo a su uso y función original, la mayoría de ellas se encuentran

⁷ En base a la información ofrecida por el Plan Maestro Parque Arqueológico de Pisaq 2024- 2033.

concentradas, en la parte superior del poblado y poseen un marco visual impresionante, visible desde los cerros adyacentes que delimitan el Valle Sagrado de los Incas.

Dentro del área del PAP, se encuentra la ciudad Inca que ocupa fundamentalmente toda una montaña; delante de ella, a la orilla de la margen derecha del río Vilcanota, en plena zona arqueológica, está el poblado colonial que alberga a los habitantes de Písaq, que es capital de distrito del mismo nombre, población que tuvo su origen en la época del Virrey Toledo, hacia 1571-1572, durante la estancia de dicho gobernante en Cusco.

El distrito de Písaq se constituyó en base a la implantación del sistema de reducciones impuesto por el Virrey Toledo, que ordenaba reunir, reducir y controlar “a los indios” obligándolos a vivir en poblaciones a fin de que “no se dieran a la ociosidad, para protegerlos y sacarlos de su gentilidad, enseñándoles la religión cristiana, incorporarlos a la civilización evitando que estuvieran dispersos, a decir de los españoles”.



Parque Arqueológico de Raqchi⁸

El Parque Arqueológico de Raqchi (PAR) se encuentra ubicado en el distrito de San Pedro, en la provincia de Canchis. Con referencia al río Vilcanota está al margen izquierdo de éste, y respecto a la carretera Cusco-Puno-Arequipa se encuentra en el kilómetro 117. En referencia al meridiano de Greenwich, de acuerdo al Servicio Geográficos Militar del Perú, el PAR se ubica en las coordenadas: altitud 4°10'488" latitud sur y 71°24'198" longitud oeste.

En medio del complejo arqueológico junto al templo del Dios Wiraqocha, se encuentra la población de la Comunidad Campesina de Raqchi, que es una comunidad alfarera, cuya área de cultivo y los restos arqueológicos abarcan 1 097 hectáreas aproximadamente.

El templo dedicado a Wiraqocha es una edificación importante y única en su género, de características singulares y de significado mágico religioso. El cual, ocupado durante el Horizonte Tardío, constatable por las evidencias y los contextos asociados pertenecientes a la época Inca. Sobre una regular explanada se alza, a pesar del paso del tiempo, el majestuoso y soberbio muro central del Templo Mayor de Wiraqocha, Incluso, el explorador Ephraim George Squier, relata que al llegar a Cacha (nombre tradicional de Raqchi), le dijeron que ese gran edificio era el templo de Wiracocha, el máximo Dios Incaico, esta afirmación se sostiene por lo manifestado por los cronistas a la llegada de los españoles.

Comunidades campesinas y centros poblados en el PAR

El PAR abarca seis comunidades en el distrito de San Pedro y tres comunidades en el distrito de Tinta, las cuales se encuentran en el ámbito de influencia del Plan Maestro, así como, un Centro Poblado que se encuentran en el mismo. A continuación, se

⁸ En base a la información ofrecida por el Plan Maestro Parque Arqueológico de Raqchi 2024- 2033.

presentan las comunidades y centros poblados ubicados dentro del área de influencia del PAR:

Comunidades campesinas dentro del PAR

- Comunidad Campesina de Raqchi
- Comunidad de Qocha Qosqo
- Comunidad Campesina de Qquea
- Comunidad Campesina de Machaqmarka

Centros poblados en el área de influencia del PAR

- Centro Poblado de San Pedro
- Comunidad Campesina de Cuchuma
- Comunidad Campesina de Pichura
- Comunidad Campesina de Sulia
- Comunidad Campesina de Queromarka



Servidores

En el proceso de capacitación y asistencia técnica para incorporar el enfoque intercultural en los servicios públicos de los parques arqueológicos se solicitó a los servidores públicos el llenado de una encuesta de percepciones sobre la diversidad cultural, la relación con las comunidades y población que se encuentra en el área cultural protegida.

Los servidores públicos de los diversos parques arqueológicos, en este caso de Ollantaytambo, Chinchero, Pisaq y Raqchi, están compuestos por el personal profesional (arqueólogos, antropólogos), vigilantes y obreros conservadores del patrimonio cultural de dichos Parques Arqueológicos. En esta sección se presentarán los principales resultados de la aplicación de la encuesta:



Servidores públicos del Parque Arqueológico de Ollantaytambo⁹

Los servidores públicos del PAO tienen como lengua materna el quechua y la utilizan para comunicarse con la población de las comunidades como parte del trabajo de conservación del patrimonio cultural. El 88.9% de los servidores públicos aprendió a hablar en la lengua quechua y el 11.1% en castellano. Además, han manifestado en su totalidad que, el conflicto con las comunidades es por el proceso de expansión urbana que presenta el distrito de Ollantaytambo, manifestándose específicamente en la construcción de viviendas no autorizadas en la circunscripción del Parque Arqueológico. Así también, de acuerdo a su percepción, los conflictos con los visitantes, se deben a que los mismos no respetan las normas de visita.

9 Resultados de la encuesta a servidores llevadas a cabo en marzo del 2023.

A su vez, los encuestados consideran que la diversidad cultural es la expresión de las tradiciones y costumbres y, de la misma forma, la mayoría entiende la discriminación étnico cultural como la exclusión y menoscabo de los derechos humanos y los derechos colectivos de las personas por sus características fenotípicas. Además, consideran, que la interculturalidad es el entendimiento e interrelación de grupos humanos con cultura diferente en igualdad de derechos.

Por otro lado, el concepto de ciudadanía intercultural, para la mayoría de encuestados, es el ejercicio pleno de los derechos colectivos e individuales, así como el ejercicio de los derechos humanos. Asimismo, para la mayor parte también, los pueblos indígenas son los grupos humanos descendientes de culturas precolombinas que han mantenido sus características culturales, sociales y organizativas.

Para concluir, una mayoría de los encuestados (63%), indica que el servicio más importante que debe brindar el parque arqueológico es la difusión cultural para mejorar la visita turística, a diferencia de otro grupo (33.3%) que, considera que el parque arqueológico debe brindar servicios públicos libres de discriminación para la conservación del patrimonio cultural.



Servidores públicos del Parque Arqueológico de Chinchero¹⁰

De los resultados de la encuesta podemos inferir El 84.2% de los servidores públicos aprendió a hablar en la lengua quechua y el 15.8% en castellano. Los servidores públicos del parque utilizan su lengua materna en el hogar, en el trabajo, en los diversos espacios y en la relación con las comunidades.

Para los encuestados, la población de las comunidades tiene el quechua como lengua materna. Asimismo, consideran que la mayoría de las comunidades colaboran conjuntamente con los servidores para la conservación del patrimonio cultural, por medio de la realización de reuniones y talleres informativos, donde se establecen acuerdos.

10 Resultados de las encuestas realizadas en abril del 2023.

Los encuestados afirman en su mayoría que los conflictos con las comunidades se deben a las construcciones de viviendas sin autorización, por la ampliación de terrenos de cultivos en zonas arqueológicas, por el pastoreo de ganado y por la lentitud de los trámites solicitados. Asimismo, los conflictos con los visitantes se manifiestan por que los visitantes no respetan las normas de visita, por la falta de información turística y la ausencia o baja calidad de los servicios que presta la institución.

La interculturalidad para la mayoría de los encuestados es el entendimiento e interrelación de grupos humanos con cultura diferente en igualdad de derechos, un grupo minoritario considera que la interculturalidad es la convivencia con varias culturas, además, otro grupo indica que es el uso y practica de diversos idiomas o lenguas.

La ciudadanía intercultural para la mayoría es el respeto por los derechos humanos. Para un grupo menor, es el ejercicio de los derechos culturales y humanos. Un tercer grupo considera que la ciudadanía intercultural es el ejercicio pleno de los derechos colectivos, individuales y de los derechos humanos, así como el ejercicio y respeto de las normas de convivencia en las ciudades.

La diversidad cultural para la mayoría de los encuestados es la expresión de tradiciones y costumbres y, a su vez, es la herencia de nuestros antepasados. Por otro lado, la discriminación étnico cultural para la mayoría es la manifestación de superioridad de personas de color blanco contra personas de color negro, así como, la intolerancia a personas de culturas diferentes y la exclusión y menoscabo de los derechos humanos y los derechos colectivos de las personas por sus características fenotípicas.

Para la mayoría de los encuestados los pueblos indígenas son los grupos humanos descendientes de culturas precolombinas que han mantenido sus características culturales, sociales, organizativas y tienen una lengua propia. Asimismo, se consideran que los pueblos indígenas son las personas que viven en la zona rural.

Finalmente, los encuestados consideran que el servicio público más importante que debe brindar el parque arqueológico es la conservación del patrimonio cultural, así como la difusión cultural para mejorar la visita turística.



Servidores públicos del Parque Arqueológico de Písaq¹¹

La mayoría de encuestados tiene como lengua materna el castellano, sin embargo, un porcentaje importante tiene como lengua materna el quechua. Una gran parte de ellos utiliza su lengua quechua en cualquier espacio, otro grupo la utiliza en el trabajo, así como otro la utiliza en el hogar, con la familia.

La mayoría de los servidores públicos indica que los habitantes de los diversos centros poblados y comunidades alrededor de las zonas y sitios de Písaq tienen al quechua como lengua materna. Los encuestados, afirman que se priorizan las acciones realizadas desde el parque arqueológico con las comunidades del área de influencia, siendo las labores principales realizadas, las notificaciones, además de establecer acuerdos para la conservación del patrimonio cultural y el asesoramiento y acompañamiento de trámites.

Según los encuestados, los problemas o conflictos principales existentes con las comunidades o las familias que se encuentran en el área de influencia del parque arqueológico, se deben en su mayoría a las construcciones de viviendas inconsultas. Asimismo, la mayor parte de conflictos que ocurren con los visitantes se deben a que los mismos, no respetan las normas de visita, expresado en botar los residuos sólidos en el parque, así como transitar por rutas inadecuadas y subir a los muros, además que algunos conflictos se han suscitado por la falta de información de los trámites para la construcción de nuevas viviendas, o alguna mejora en su propiedad, que deben realizar.

Los encuestados en su mayoría entienden la interculturalidad como la interrelación de grupos humanos con cultura diferente en igualdad de derechos, sin embargo, para un conjunto menor, es la diversidad de grupos humanos que existen en el país. Asimismo, los encuestados entienden la diversidad cultural como la expresión de tradiciones y costumbres, sin embargo, un conjunto menor entiende la diversidad cultural como la presencia de grupos humanos con sus respectivas formas de entender el mundo con sus propias instituciones.

11 Resultados de las encuestas realizadas en mayo del 2023.



Servidores públicos del Parque Arqueológico de Raqchi¹²

Los servidores públicos del PAR tienen, casi en su totalidad, el quechua como lengua materna, aunque existe un grupo menor que tiene el castellano como lengua materna. Los encuestados en su mayoría afirmaron hablar su lengua materna en el trabajo, otro grupo restante utiliza la lengua materna, en el hogar y con los habitantes de las comunidades que se encuentra en el área protegida. Asimismo, para los encuestados, los habitantes de las comunidades que se encuentran dentro del PAR hablan quechua.

Según la percepción de los encuestados, el trabajo que se realiza con las comunidades en su mayor parte son notificaciones, así como asesoramiento y acompañamiento en los tramites y, reuniones y talleres de vigilancia conjunta para conservar y proteger el patrimonio cultural del parque arqueológico.

Con respecto a los conflictos que actualmente se tienen con las comunidades que se encuentra en el parque arqueológico, la mayor parte de los encuestados, indican que se deben a las construcciones de viviendas sin autorización, además, el grupo restante indica que es por el pastoreo de ganado y la ampliación de construcciones. Asimismo, respecto a los conflictos que se tienen con los visitantes, la mayoría considera que se deben a que los visitantes no respetan las normas de visita, sin embargo, un grupo menor indica que los conflictos con los visitantes se producen debido a que no tienen los permisos adecuados para ingresar y, finalmente otros indican que los conflictos se dan por la baja calidad de los servicios higiénicos que presenta el parque arqueológico.

Los encuestados entienden la interculturalidad como el entendimiento e interrelación de grupos humanos con cultura diferente en igualdad de derechos, sin embargo, un menor grupo entiende por interculturalidad a la convivencia entre varias culturas, así como, la diversidad de grupos humanos que existen en el país.

Sobre la ciudadanía intercultural, la mayoría la entiende como el ejercicio y respeto de las normas de convivencia en las ciudades, así como el ejercicio de derechos culturales

12 Resultados de las encuestas realizadas en junio del 2023.

y humanos y finalmente como el ejercicio de los derechos humanos. Por otro lado, la diversidad cultural es entendida como la expresión de las tradiciones y costumbres, un grupo menor la entiende como la presencia de grupos humanos con sus respectivas formas de entender el mundo con sus propias instituciones.

Los encuestados entienden la discriminación étnico cultural como la intolerancia a personas de culturas diferentes, asimismo, como la supremacía de personas de color blanco y un grupo menor como la exclusión y menoscabo de los derechos humanos y los derechos colectivos de las personas por sus características fenotípicas. En relación a los pueblos indígenas, todos los encuestados indican que son los grupos humanos descendientes de culturas precolombinas que han mantenido sus características culturales, sociales, organizativas y tienen una lengua propia.

Finalmente, podemos indicar que la mayoría de encuestados considera que la difusión cultural para mejorar la visita turística, como el principal servicio público que presta el parque arqueológico, a diferencia de otro grupo menor que considera que la labor principal es la conservación del patrimonio cultural, así como, las visitas guiadas a los turistas.



Percepciones

Durante el proceso de socialización y validación del documento propuesta de *Protocolo* se generó información adicional clave, la cual será revisada en esta sección. La presentación de esta información está organizada en dos bloques. El primero, tiene que ver directamente con las dificultades mencionadas en la sección que muestra la valoración del documento propuesta, haciendo incidencia en la ausencia de criterios técnicos para dirigir la gestión y uso de los espacios arqueológicos dirigida a visitantes, como también, a la población asentada en las cercanías de los Parques Arqueológicos.

En el segundo bloque, se presenta información vinculada a la caracterización del ideal o arquetipo de visitante/usuario de los espacios arqueológicos. Cabe señalar que los criterios presentados muestran la valoración y características que se apoyan y sustentan principalmente en estereotipos y prejuicios raciales.



Primer bloque: Dificultades

En cuanto a la composición del grupo con los que se desarrollaron las labores de socialización y validación del documento propuesta de PROTOCOLO, es clave resaltar su homogeneidad en varios sentidos. El primero, y el más resaltante, es la composición de género ya que en casi la totalidad de espacios donde se trabajó estuvieron compuestos únicamente por varones, de un total de 55 personas, únicamente dos fueron mujeres. Asimismo, se puede afirmar también que la gran mayoría de participantes son personas asentadas cerca de los espacios arqueológicos, sean estas localidades muy próximas o relativamente próximas, siendo personas "locales". Además, es destacable que son servidores con una amplia experiencia en las labores de vigilancia y conservación en los espacios donde laboran, reduciendo a un mínimo a personal "nuevo", el cual debe tener una "antigüedad" superior a la de 4 años.

De manera que estas características muestran un amplio conocimiento del entorno y contextos específico donde se sitúan los espacios arqueológicos, destacando su relación con las comunidades y asentamientos cercanos. Así como de las prácticas institucionales de gestión para el uso y visita de los espacios arqueológicos, por lo cual es imprescindible recalcar la necesidad de contar con algún documento rector -denominado como REGLAMENTO- para poder establecer criterios claros para los visitantes y uso del espacio arqueológico.

En general todos los participantes identifican problemas frente al uso y visita de carácter operativo, vinculados principalmente a cuestiones precisas a la falta de señalización e información, cuestión que llevaría al "MAL USO" del espacio arqueológico patrimonializado. Siendo un punto de coincidencia claro con la información recogida por medio de las encuestas.

De manera que, la dificultad vinculada a contar o no con documentos rectores, se hace más que evidente, ya que el denominado "MAL USO" no responde a un documento normativo preexistente, sino más bien responde a la experiencia de los trabajadores frente a la administración general de los espacios arqueológicos y las disposiciones discrecionales de los responsables de instancias superiores a ellas. Es sumamente in-

terezante mencionar que mucho del criterio tomada por los vigilantes y conversadores para un "BUEN USO" de los espacios arqueológicos descansa en un criterio de sanciones y prohibiciones presentadas por medio de los carteles e información existente en el mismo espacio arqueológico, como son los boletos que son entregados a los visitantes. Aquí algunas imágenes de lo mencionado:



Finalmente es clave señalar que la identificación del problema de "MAL USO", es centralizado únicamente de forma externa en el "visitante", sin necesariamente asumir una responsabilidad institucional por la falta de documentos rectores o guías para el uso y vista de los espacios arqueológicos, cuestión que también se construye frente a un imaginario del "buen visitante/usuario" frente al "mal visitante/usuario", Cuestión que será profundizada en la siguiente sección.



Segundo bloque: características de visitantes/usuarios

Habiendo solicitado a los participantes de las actividades de socialización y validación el poder identificar/caracterizar a los visitantes/usuarios, la información recogida es clave para poder observar el modo en que se “valora” y “acogen” a una tipología particular, mientras que a otra tipología se “castiga” y “limita”. Esta información es resultado de una dinámica participativa, realizada en los cuatro Parques Arqueológicos, donde se solicitó a los participantes que sobre un par de siluetas puedan definir las características de los visitantes/usuario, para lo cual se les entregaron tarjetas donde podrían colocar las distintas características, material que puede ser revisado en los anexos.

En cuanto al contexto del PAO, se caracterizó al usuario/visitante como foráneo del contexto local y varón. Sobre el primer punto, puede responder a la asunción del sentido común del uso del parque por “otros” diferentes a los propios participantes del taller, mientras que el segundo punto puede llevar a inferir que sea una proyección respecto al género de los propios participantes. En ese sentido se puede observar un mecanismo de alejamiento –el usuario/visitante es otro/foráneo no como uno– y un mecanismo de acercamiento –el usuario/visitante es varón como uno– que permita exteriorizar, así como empatizar. Asimismo, se presenta al usuario/visitante como un varón joven o niño, de contextura gruesa o simplemente como una persona gorda. Algo interesante también a resaltar, es la mínima representación de personas indígenas quechua hablantes. A pesar de eso existe una mirada sobre la presencia de usuarios/visitantes denominados como “nacionales”, quienes son presentados como trigueños/morenos, que haciendo referencia a una condición étnica de “mestizas”, quienes son no indígenas, pero tampoco blancos o extranjeros.

En cuanto al contexto del PAP, se caracterizó al usuario/visitante de forma dual, tanto de forma étnica, de género y de procedencia, porque se caracterizó a una persona como “local” –perteneciente al Valle del Vilcanota–, indígena quechua, y mujer, mientras que la segunda persona fue caracterizada como una persona foránea, pero “nacional” (limeña), no indígena (mestizo), y varón. En el caso de este último es caracterizado como

un "turista" por dos elementos claves, la cámara fotográfica y la mochila, así como el uso de vestimenta "urbana". En cuanto a sus características físicas es destacable la etiqueta de "trigueño" para distinguirlo de una persona blanca, así mismo es destacable dos elementos que funcionan como contrastante de una situación de mayor poder (limeño/urbano/moderno), los lentes y la nariz respingada, aunque el primero también podría ser una muestra de pertenecía a un ámbito letrado/profesional, también podría significar una discapacidad física (menor visión) o ser parte de un grupo estigmatizado (nerd, lorna), cuestión que pondría en entredicho el mandato de masculinidad hegemónica, algo similar con la característica de "nariz respingada", ya que es de una forma u otra un elemento femenino, que también mostraría una actitud altanera. En el caso del personaje es claramente indígena, no únicamente definida por sus características de vestido (polleras multicolores, montera de colores, ropas típicas, ojotas y trenzas) y su proveniencia (proceder de comunidades campesinas), sino por la corporalización de las labores agrícolas (manos gruesas, pies encallecidos), así como la presencia de una mirada de carácter reduccionista, ya que se usan generalizaciones como el desterritorializar la proveniencia ubicándola en una superposición de dos comunidades específicas y diferentes, así como el uso definiciones de mucha generalidad y vaguedad -"ropas típicas" y "rasgos nativos"¹³- que tienen mucho sentido en la comunidad de significantes construidos históricamente frente a la racialización en el contexto local, regional y nacional.

En cuanto a las dificultades relacionadas al primer personaje -mujer local indígena- se sostienen principalmente en su "falta de conocimiento" como un factor principal para la generación de conflictos, el desconocimiento sobre el "valor" del parque, prefiriendo un uso de tipo "recreativo". Por otro lado, el reconocimiento por parte de los participantes que el trato brindado a este tipo de usuario/visitante no es uno que responda a un estándar de calidad, siendo necesaria la mejora del tipo de comunicación con usuarios/visitantes de origen indígena. Asimismo, los problemas identificados con el segundo personaje -varón foráneo no indígena- se vinculan a la "desobediencia" de las disposiciones existentes y un "mal uso" de los espacios, en especial el arrojar residuos y el inadecuado uso de los baños. Cabe resaltar que se valora a estos usuarios/visitantes como altaneros y avasalladores, esto debido a que "no reconocen su falta" y "son prepotentes").

En cuanto al contexto del PAR, se caracterizó al usuario/visitante de forma detallada,

13 Sobre este ultima etiqueta, se solicitó a los participantes que desarrollarán y precisarán su significado, definiéndola principalmente sobre el color de piel, el tipo de pómulos y nariz, cabe señalar que los comentarios que se dieron en el grupo no fueron colocadas en la tarjeta donde registraron las características, ya que hicieron referencia a una nariz prominente de tipo aguileña, denominándola como "loretana" y red denominando al personaje como "Lorena".

ofreciendo información bastante minuciosa respecto a las características de los visitantes. El primer perfil mostró a un varón foráneo -“turista extranjero”- el cual fue valorado de forma positiva. Se describió a detalle su vestimenta y atributos relevantes del mismo, conformándolo como una persona “caucásica del norte global”, resaltando sus hábitos de consumo e intereses principales directamente vinculados a una idealización de su procedencia. En cuanto a sus aspectos conductuales, se presentó un arquetipo positivo centrado en el “respeto”, ya sea por las disposiciones y restricciones en las visitas, así como el trato “amistoso”, amable y respetuoso, al personal del parque.

En el segundo perfil, el detalle no estuvo vinculado a la especificidad del mismo, sino en presentar la complejidad del usuario/visitante “local” / “nacional”. Mostrando la variedad de usuarios/visitantes, ya sea por sus orígenes locales (Sicuaní) o regionales (Puno y Arequipa) o de género, a pesar de preponderar una composición femenina antes que masculina. En cuanto a lo étnico se mostró un perfil de un visitante “mestizo” (blanco/trigueño), aunque en la discusión del grupo quisieron consignar algún tipo de identidad étnica indígena a los visitantes provenientes de Puno -caracterizándolos como negros- aunque fue caracterizado como bilingüe (castellano/quechua). Este acercamiento a la complejidad fue claro también sobre el uso del espacio, ya que a pesar de que la principal finalidad de uso sea la turística, también se reconocen usos alternativos como el de ser un lugar de paso y tener también fines comerciales. Asimismo, se caracterizó actitudinalmente al usuario/visitante de forma positiva, ya que se considera que los visitantes “problemáticos” son una excepción.

Cabe reflexionar sobre cómo se presentó la caracterización en este espacio de forma tan detallada. Pensando la valoración del usuario/visitante “foráneo” es visto desde una radical otredad que se sostiene en factores alimentados por los estereotipos mediáticos. Mientras que la descripción del usuario/visitante “local” debe ser realista/objetiva, buscando dar cuenta de una realidad compleja, a pesar de esto la descripción de la misma se sostiene también en estereotipos.

Además, señalar que la mayor dificultad de vincular a los personajes a la generación de problemas es la amplia valoración positiva de los mismos, para lo cual se tuvo que generar una separación clara con el prototipo positivo. El primer grupo, identificó al usuario/visitante “problemático” como “chino”, es decir que tiene una procedencia oriental, lo cual genera una mayor distancia basada en aspectos de su lengua y comportamiento. El segundo grupo basó su separación en una nueva dicotomía entre un tipo de usuario/visitante “dúctil”, es decir receptivo y atento a las recomendaciones, y otro usuario/visitante “reacción”, es decir resistente y renuente a las indicaciones, además de tener una actitud de confrontación, denominada como “airada”, y ofreciendo respuestas que denotan prepotencia y desprecio hacia el personal del PAR.

En cuanto al PACHI, se resalta que ambos grupos hacen una separación clara entre visitantes "extranjeros" y "nacionales", dejando de lado la presencia de visitantes regionales y locales, a pesar de mencionar a estos últimos en la interacción y conversación en la presentación de los perfiles, centrándose en los usos de carácter ritual tradicional de raigambre católico como son las fiestas o cargos patronales locales.

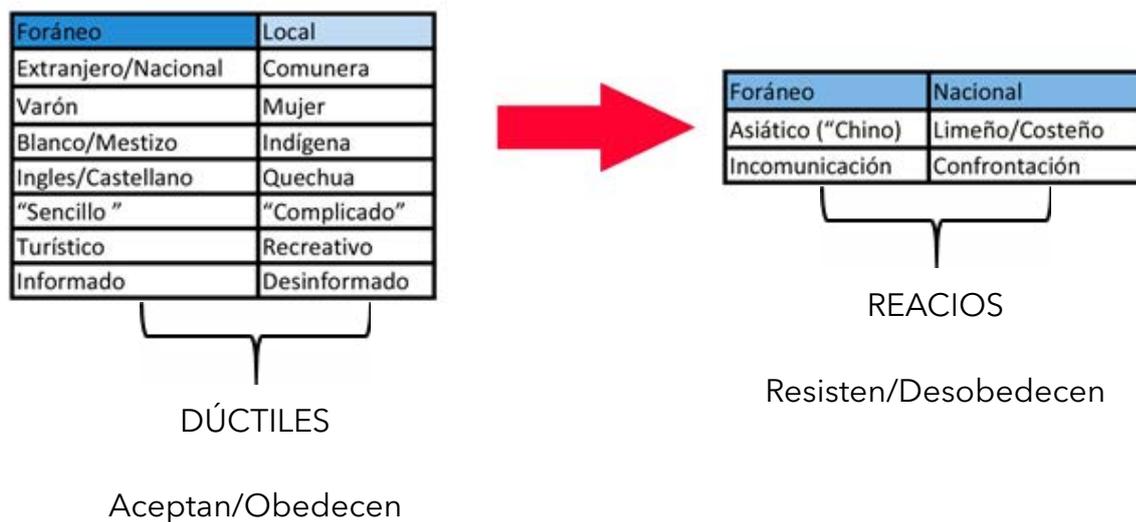
En el caso del primer grupo, hacen una diferenciación rígida y clara entre visitantes/turistas extranjeros y nacionales. Donde nuevamente los primeros son vistos de forma altamente idealizada, ya que son presentados como "conocedores" sobre el valor del patrimonio y respecto a su cuidado y conservación, además de ser vistos como "instruidos" y de "buen carácter". Se hace clara una diferenciación con turistas asiáticos, en especial los de origen japonés, porque son considerados también como personas que no valoran el patrimonio. De forma similar existe una impresión sobre la etnia de los extranjeros, incluso llegando a ser denominados como "mestizos".

Sobre los visitantes/turistas nacionales son caracterizados principalmente como personas que carecen de conocimiento sobre el patrimonio, en tanto su valor y uso. Además de ser caracterizados como "costeños", especialmente del norte del país y de Lima, y tener un origen mesocrático, a pesar de esto son considerados como "pudientes", es decir de una extracción acomodada, siendo una clara contradicción, que más que anular la afirmación, muestra una forma de distanciarse o contrastar entre un "ellos" de un "nosotros", tanto por el origen o proveniencia, como por su posición socioeconómica. Es llamativo que actitudinalmente son vistos como prepotentes y racistas. Se puntualiza que muchos de estos visitantes/turistas son adolescentes y jóvenes de últimos años de secundaria.

En cuanto al segundo grupo, su caracterización no marcó una diferencia clara entre visitantes nacionales y extranjeros, pero si se presentaron elementos comunes de ambas categorías. Sobre los extranjeros, se presenta una información poco clara y refieren a la "diversidad" de nacionalidades e idiomas de los mismos, presentando también distintas nacionalidades puntales, mayoritariamente del norte global (EE. UU, Francia, Italia). Son caracterizados como personas adultas, e incluso adultas mayores, que de una u otra manera se encuentran cercanos a la muerte, siendo esta experiencia de viaje como la finalización de su vida. Actitudinalmente son vistos idealmente positivos. Pero los visitantes asiáticos son vistos de forma negativa, ya que estos generan desorden y son tacaños. En cuanto a los visitantes nacionales son vistos de forma negativa, ya que son agresivos con el personal del parque, caracterizados como altaneros y "reclamones".

Teniendo en cuenta lo mostrado con anterioridad y partiendo de las reflexiones de

Salas Carreño (2006) sobre la construcción dicotómica y relacionales de las categorías étnicas en los andes, se busca representar gráficamente los hallazgos sobre los usuarios/visitantes, las cuales grafican retratan o representan a grupos sociales concretos en sí, sino más bien develan “categorías relacionales usadas para establecer o legitimar jerarquías sociales” (Salas Carreño 2006).



El esquema anterior muestra de forma gráfica la manera en la cual son “valorados” los usuarios/visitantes, cuestión que principalmente responde a la adhesión de imaginarios sociales, que responden fundamentalmente a estereotipos tanto de carácter positivo como de carácter negativo sobre grupos poblacionales específicos, como son “extranjeros”, “nacionales” y “locales”.

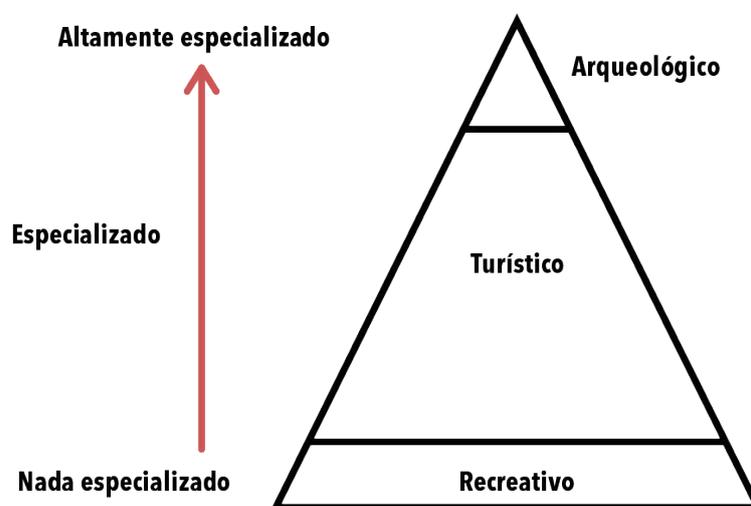
Cabe apuntar que estos imaginarios sociales abordan de forma interseccional las caracterizaciones de los mismos, ya que aglutinan indicadores de etnicidad, género y clase como un conjunto firme y seguro, a pesar de ser una construcción arbitraria e inestable. Como muestra el cuadro denominado “REACIOS”, donde también los usuarios/visitantes extranjeros son vistos como “problemáticos”.

En cuanto al componente interseccional, es necesario recordar que “es importante diferenciar entre un análisis de las opresiones desde una visión aditiva simplista y la posibilidad de analizar efectos aditivos concretos que se pueden dar en determinadas situaciones” (Viveros 2023, 80), lo cual invita a pensar la interseccionalidad no como un proceso de conjunción de determinante, sino más bien contextual (Viveros 2023).

En este sentido es interesante profundizar en valoraciones graficadas no únicamente desde el perfil étnico cultural de los usuarios/visitantes, sino también en la dicotomía SENCILLO/COMPLICADO, porque esta muestra la manera en la que los flujos y diná-

micas turísticas asentadas en procesos de patrimonialización, las cuales por un lado muestran espacios “turistificables” como claros y transparentes, mientras que por el otro espacios “no turistificables” como opacos y oscuros (Protzel 2006). De modo similar, la acepción “sencillez” hace referencia a la manera de establecer al foráneo dentro de un esquema que no suscita mayor dificultad y problemas en su desenvolvimiento dentro del espacio arqueológico, mientras que la “complejidad” de lo local refiere a las tensiones y conflictos con la población cercana y circundante a los espacios arqueológicos. Cabe resaltar que el propio personal vigilante/conservador podría ser parte de los usuarios/locales, sumando una tensión y conflicto interpersonal en distanciar su identidad local frente a su rol y función dentro de la administración de los espacios arqueológicos, es decir, un choque con su propia identidad institucional o laboral. Asimismo, la dicotomía entre INFORMADO/DESINFORMADO, mostraría de cierta manera la valoración positiva de existente de lo foráneo/extranjero, la cual se asentaría en una mirada romantizada e idealizada del norte global, vinculada a la prosperidad económica y servicios de calidad, sintetizada como “mayor desarrollo”, mientras que la valoración del medio local sería una constatación “realista” de la situación de “atraso” de nuestro contexto local y regional.

Por otro lado, es clave profundizar la dicotomía entre TURÍSTICO/RECREATIVO, ya que el primero se le otorga una mayor cualidad que el segundo, aunque se podría argumentar que ambas actividades provienen de un similar origen vinculadas al ocio y a la distensión. Esta distinción nos podría llevar a pensar que, a pesar de que las actividades turísticas tienen fines recreativos, al ser realizadas en espacios arqueológicos denotan un mayor grado de “interés” o “especialización”. Lo cual llevaría a establecer una especie de jerarquía donde existiría un vértice de mayor concentración de lo especializado, denotado como “académico” / “técnico” vinculado a lo arqueológico e histórico, dejando de lado valoraciones de tipo cotidianas o comunes. Esto podría ser graficado de la siguiente manera:



Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente es imprescindible recalcar que uno de los mayores motivos de conflicto responde a una noción de imposibilidad de concretar el mutuo entendimiento, es decir el lograr una comunicación efectiva, en caso concreto por la falta de manejo de un idioma específico, pero esto también podría ser trasladado al uso de códigos particulares de comunicación, donde la "traducción" no sea únicamente entre códigos idiomáticos, sino entre códigos específicos pasando de emisiones de mensajes especializados/técnicos/académicos a mensajes pensados desde el uso de códigos cotidianos y usuales que permitan un mayor entendimiento entre el aparato institucional y el usuario/visitante, sea cual sea su origen y finalidad. Así mismo es necesario realizar esfuerzos mayores para el entendimiento de cómo se construyó esta valoración jerárquica y estructuras de distribución de poder que se sostiene en ella, y como se relaciona en la constitución de un vínculo entre la ciudadanía y el aparato institucional estatal, tanto en relación a las tensiones externas como en el seno mismo de la propia institucionalidad estatal.

De forma similar es necesario profundizar en los sentidos limitados sobre el uso social del patrimonio, que únicamente es visto como vinculado a la tensa dicotomía entre lo TURÍSTICO/RECREATIVO, y dejando de lado usos de carácter productivo y ritual de las poblaciones indígenas asentadas en las cercanías de los espacios arqueológicos.



El caso del Parque Arqueológico de Saqsaywaman (PANS)

Habiendo desarrollado las labores anteriormente descritas, se llevó a cabo una réplica del proceso en el PANS, entiendo que este espacio está caracterizado por una marcada tensión entre los servidores de la DDC Cusco y los habitantes circundantes al sitio arqueológico, especialmente a los asentamientos reconocidos como comunidades campesinas, quienes se encuentran incluidos en la Base de Datos de Pueblos Indígenas del MINCUL, estos conflictos han sido registrados en el ámbito académico de distintas maneras¹⁴.

La conformación del grupo de servidores del PANS, fue distinta a la de los otros espacios arqueológicos trabajados, porque estuvo compuesta no solo por vigilantes/conservadores, sino también por personal técnico/profesional y de carácter administrativo, siendo conformado por un grupo de 18 servidores, compuesta por 11 varones y 7 mujeres.

Cabe precisar, la manifestación de una brecha existente entre la caracterización realizada por parte del personal técnico/profesional frente al personal de vigilancia y conservación, ya que el primero realizó una caracterización minuciosa de los diferentes usuarios del parque, mientras que el segundo grupo realizó una caracterización de forma general. Otro elemento a destacar, ya no de la información ofrecida sino de la dinámica de conformación de los grupos, es la rígida separación entre el grupo de técnicos/profesionales y el de vigilantes/conservadores.

En el caso del primer grupo, el grupo conformado por técnicos/profesionales, realizaron una caracterización minuciosa distinguiendo 5 tipos de usuarios del parque, los cuales fueron turistas extranjeros, turistas nacionales y visitantes locales, asimismo se caracterizó el tipo de "administrados" y se determinó la presencia de personas migrantes venezolanos. Es llamativa que la valoración de ambos tipos de turistas, extranjeros

14 Por un lado, existe una perspectiva que aproxima a este conflicto como un enfrentamiento de "tipo ontológico" entre los pueblos indígenas y la lógica administrativa estatal (Ramírez 2019) l, y por otro lado se propone una aproximación que planeta un único ingreso de carácter técnico administrativo (Zamalloa 2021).

y nacionales, nuevamente responde a estereotipos de carácter positivo sobre el acceso a la educación universitaria de ambos. Asimismo, se identificó sus características por generalizaciones basadas en hábitos de consumo. Por otro lado, la visión de los otros tipos o caracterizaciones más bien responde a una valoración negativa, donde sus comportamientos y hábitos frente al espacio arqueológico son perniciosos en su conservación. Además, un elemento interesante a subrayar es la diferencia clara que se realiza entre “propietarios” y “posesionarios”, elemento relevante en el conflicto existente entre el PANS y las Comunidades Campesinas ubicadas dentro del perímetro del Parque Arqueológico, es clave hacer notar que esta diferenciación parecería una forma de deslegitimar a estos últimos actores en conflicto.

En caso del segundo grupo a pesar de ofrecer menor información, la dinámica de caracterización es similar en el hecho de identificar a los usuarios locales de forma negativa, ya sea en cuestiones actitudinales vinculadas a la prepotencia y abuso de poder o al uso pernicioso del espacio arqueológico, el cual recae principalmente en una supuesta “falta” de información y/o conocimiento sobre el del entorno arqueológico y natural.

En cuanto a los problemas supuestos por el grupo de vigilantes/conservadores hay una constante frente a las formas administrativas que colisionan con los intereses de ambos tipos identificados los cuales se traducen en un estado de conflictividad permanente, la cual se expresa incluso en agresiones, de carácter verbal y físico. De igual forma el grupo de técnicos/profesionales manifiestan esta situación similar, la cual es incluso detallada en las consecuencias que generan sobre el personal que labora en el parque, ya que tienen impactos y consecuencias personales en ellos de tipo legal y psicológico.

Al haber generado una descripción detallada de los tipos de usuarios es clave hacer la distinción de problemas existentes “frente” a unos y la generación de problemas “desde” otros. El caso del primero, se considera que los turistas extranjeros se encuentran “frente” a una realidad problemática, ya sea por deficiencias de carácter institucional en la prestación del servicio, como puede ser la ausencia de información o la falta de cobro no monetizado de forma física, o de características del propio espacio y contexto, como son la lejanía del estacionamiento y los cobros excesivos de movilidades y taxis. En el segundo caso, se priorizan los problemas que los usuarios locales o “administrados” generan desde su propia condición, ya sea en cuanto a sus demandas en función al aparato administrativo de la DDC Cusco, ejemplo de esto, son tipos de trámites, plazos y finalidad de los mismos, o por su posición de infractores/agresores de la normativa y el espacio de conservación, el que recae por su desconocimiento a interés contrapuesto a las disposiciones existentes para la conservación del espacio

arqueológico.

xEn este preciso sentido es clave señalar la tensión existente entre los actores comunales y los miembros integrantes del PANS y el cuerpo institucional de la DDC Cusco, la cual se ha ido construyendo de forma histórica desde la existencia del INSTITUTO NACIONAL DE CULTURAL (INC), que solidificó un sentido de antagonismo con los intereses de los actores comunales, partiendo principalmente desde una lógica de deslegitimación de los mismos, incluso llegando a generar invisibilidad sobre su presencia en el espacio arqueológico, o a cuestionar casi de forma permanente su estatus de Comunidades Campesinas, al generar una dicotomía sobre la diferenciación de reconocimiento a ser previas o posteriores a la Reforma Agraria de 1969.



Ideas finales

Como se ha podido mostrar por medio del presente documento existe una gran necesidad de fortalecer el trabajo de gestión de los espacios patrimoniales arqueológicos, y esto no en un sentido de realizar transformaciones profundas y radicales, vinculadas a un desplazamiento de lo patrimonial (Muñoz y Elbirt 2021), sino más bien partiendo desde el énfasis en la consolidación de los espacios patrimoniales como generadores de ciudadanía (Espinoza Pajuelo 2017).

En este sentido es importante partir de la complejidad que implica la gestión de los espacios arqueológicos patrimoniales los cuales se encuentran complejizados por dinámicas de poder que enfrentan las poblaciones locales rurales con el aparato global de la industria turística y el aparato institucional de la investigación y conservación patrimonial (García 2018), de manera que es imprescindible evitar el “supuesto que todos los actores parten de una situación de igualdad en cuanto a las relaciones de poder, lo que no siempre es el caso ciertamente” (García 2022, 280).

Por lo mostrado es fundamental no solo elaborar propuestas de mejora de los servicios de gestión de los espacios arqueológicos desde perspectivas técnicas específicas, sino mucho más generales y abarcadores, que busquen generar modelos pedagógicos o de tipo andragógico, no únicamente dirigidos a los usuarios y comunidades circundantes sino también hacia actores institucionales. Donde las amenazas hacia el patrimonio no sean vistas únicamente como ataques al mismo por “huaqueros, ladrones y sacrílegos” (MINCUL 2011), sino se perciba también como amenaza, la falta de integración de usos ciudadanos, del patrimonio de los espacios arqueológicos, ya sean de tipo recreativo/turístico o especializados, o sean incluso parte de la reproducción de patrones productivos y rituales de las poblaciones asentadas en las cercanías de los espacios arqueológicos patrimonializados.

En ese sentido la presentación de los universos valorativos, tanto de las labores y tareas realizadas -sean estas vinculadas a la implementación de servicios públicos con pertinencia cultural o sean esas vinculadas a la protección de patrimonio arqueológi-

co- como de las percepciones sobre los usuarios/visitantes, son claves para generar una mayor conciencia de manera en la cual los discursos oficiales institucionales de conservación se hacen de práctica cotidiana y son expresados en acciones concretas. Siendo importantísima la reflexión sobre la existencia de estereotipos, sean positivos o negativos, los cuales son definitorios dentro de la materialización de valoraciones y discursos en la práctica diaria.

En este preciso sentido, es necesario resaltar la manera en la cual se construye una valoración jerárquica de los usos de los espacios patrimoniales arqueológicos donde se priorizan y valoran de sobremanera usos "altamente especializados" frente a otros, incluso frente a un uso común y abrumadoramente presente como es el uso turístico, incluso distinguiendo del uso recreacional. Además de expresar un sentido limitadísimo del uso social del patrimonio, ya que es claro que se excluyen usos de carácter productivo y ritual de las poblaciones indígenas circundantes a los espacios arqueológicos patrimonializados.

Por lo cual antes de establecer el documento denominado como "PROTOCOLO PARA PREVENIR Y ACTUAR EN CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL EN PARQUES ARQUEOLÓGICOS", es clave establecer líneas de acciones que sobre documentos rectores de carácter técnico administrativos que presenten pautas que proponga una gestión y el uso de los espacios patrimoniales arqueológicos de forma integral, y no atomizando en usos denominados como "arqueológicos", turísticos o "recreativos", los cuales son presentados como si no tuvieran interrelación unos con otros y fueran autónomos, e incluso invisibilizan usos como los productivos o rituales de los espacios arqueológicos patrimoniales. Por supuesto que el documento antes señalado, el "PROTOCOLO PARA PREVENIR Y ACTUAR EN CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL EN PARQUES ARQUEOLÓGICOS", puede ser parte del documento rector propuesto, ya que abarcaría la temática propuesta de este una mayor amplitud.

En ese sentido es clave poder realizar la socialización de este documento en diferentes instancias vinculadas a la gestión de los espacios arqueológicos, en especial las instancias como son la Oficina de Elaboración de Instrumentos de Gestión (Ex-Oficina de Planes Maestros) y la Sub Unidad de Patrimonio Arqueológico (SUPA). Teniendo en cuenta que la primera instancia mencionada podría colaborar en establecer alguna propuesta reglamentaria capaz de ofrecer un marco integral que incluya una propuesta de zonificación, la cual no solo se centre en criterios y componentes "arqueológicos" y/o "arquitectónicos", sino también adicione un componente "social", que pueda contener un acercamiento a lo "turístico" y "recreativo", además de otros usos como el "ritual", e incluso el "productivo" o "económico".

Por otro lado, también es necesario el compromiso e involucramiento de la CGM, ya que, al contar con un documento de carácter reglamentario en el uso de los espacios arqueológicos, colaboraría a que se establezcan criterios de estandarizados de gestión, porque por la recurrente rotación de los responsables y del personal, muchas veces la gestión de los espacios arqueológicos se da de forma discrecional y arbitraria. Asimismo, esta estandarización, no debería ser un espacio de gestión homogénea, sino más bien que, a partir de criterios rectores generales, se puedan adaptar a los contextos específicos de cada uno de los espacios arqueológicos y sus necesidades particulares.

En ese sentido es necesario insistir en el componente y finalidad formativa de estos documentos rectores, ya que su finalidad no sería únicamente reglamentaria, sino buscaría también establecer procesos de instrucción y diálogo, tanto con el usuario/visitante como con las localidades circundantes. De forma similar se buscaría establecer procesos de aprendizaje y diálogo hacia dentro de la propia institución, para generar no solo una mejora en sus procesos de atención, sino estableciendo claramente mecanismos de movilización social que contribuyan en la valoración y uso sostenible del patrimonio arqueológico, además de propiciar espacios del fortalecimiento de una ciudadanía abigarrada, plural y plena.



Bibliografía

Espinoza Pajuelo, Pedro David. «La gestión de monumentos arqueológicos en Lima, Perú: panorama, diagnóstico y propuesta.» *Córima, Revista de Investigación en Gestión Cultural* 2(2), 2017: doi:10.32870/cor.a2n2.6083.

Álvarez-Calderón, Rosabella . «Arqueología histórica en las «huacas» de la ciudad de Lima: ampliando la narrativa.» *Boletín De Arqueología PUCP*, (20), , 2016: 83-102.

Borja, Jordi. «PRÓLOGO. ¿De qué hablamos cuando hablamos de espacio público?» En *Espacios públicos, género y diversidad. Geografías para unas ciudades inclusivas*, de Maria Dolors Garcia Ramon, Anna Ortiz Guitart y Maria Prats Ferret , 5-20. Barcelona: Editorial Icaria, 2014.

García , Pablo. *En el nombre del turista: paisaje, Patrimonio y cambio social en Chinchero*. Lima: IEP, 2018.

«Patrimonio arqueológico, puesta en valor y restauración en Ollantaytambo.» *Anthropologica* N° 48, 2022: 255-285.

González, Marié , Esther González, María Marín, y Cynthia Martínez. «La ética intercultural: una herramienta para formar una ciudadanía cosmopolita.» *Frónesis*: Vol. 12, No. 1, 2005: 94 - 109.

Hopenhayn, Martín , y Alvaro Bello. *Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas; CEPAL, 2001.

Indecopi. *Discriminación en el consumo y trato diferenciado ilícito en la jurisprudencia del Indecopi*. Lima: Indecopi, 2015.

Mato, Daniel, Alejandro Maldonado, y Enrique Rey. *Interculturalidad y comunicación intercultural: propuesta teórica y estudio de experiencias de*

participación social en la gestión de servicios públicos en una comunidad popular de la ciudad de Caracas. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 2010.

MINCUL. De huaqueros, ladrones, sacrílegos y otras amenazas contra el patrimonio cultural. Lima: MINCUL, 2011.

–. Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura. Lima: MINISTERIO DE CULTURA, 2021.

Muñoz , Juan , y Ana Elbirt. Los patrimonios son políticos : patrimonios y políticas culturales en clave de género. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones Tilcara, 2021.

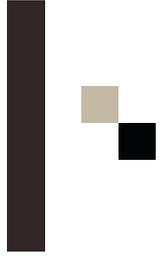
Protzel, Javier. Procesos interculturales: Texturas y complejidad de lo simbólico. Lima: Universidad de Lima, 2006.

Ramírez , María Elena . Conversando con el agua: La crianza mutua en el Ande. El caso de la comunidad Fortaleza Sacsayhuaman en Cusco - Perú. Tesis para obtener el título de maestría en Investigación en Antropología. Quito: FLACSO, 2019.

Salas Carreño, Guillermo . «Diferenciación social y discursos públicos sobre la peregrinación de Quyllurit'i.» En Mirando la esfera pública desde la cultura en el Perú, de Gisela Cánepa Koch y María Eugenia Ulfe Young, 243-288. Lima: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, 2006.

Viveros, Mara. Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2023.

Zamalloa, Edison . Aspectos de la problemática del parque arqueológico de Saqsaywaman y alternativas de solución.TESIS PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA. Cusco: UNSAAC, 2021.



PROTOCOLO PARA PREVENIR Y ACTUAR EN CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL EN PARQUES ARQUEOLÓGICOS





JUSTIFICACIÓN

El Perú es un país diverso culturalmente con poblaciones que pertenecen a diferentes grupos étnicos con sus propias leguas. Estas características lo convierten en un país con mayor riqueza natural y cultural del mundo.

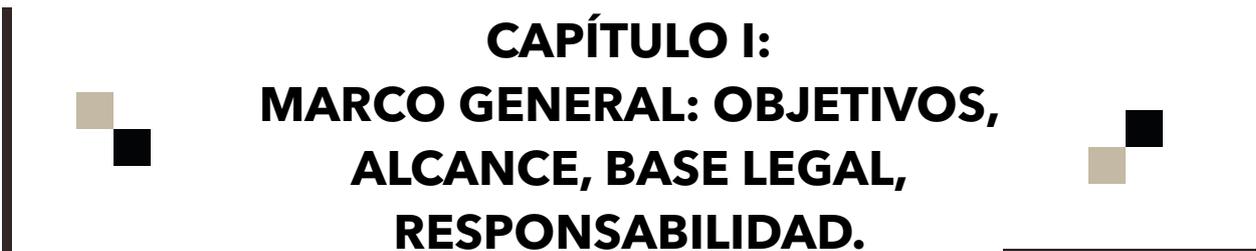
Sin embargo, a pesar que la diversidad es su mayor potencial no siempre se asume la diversidad como un valor positivo. Existen diversas actitudes de la población hacia las diferentes culturas que portan estereotipos y prejuicios y que hacen que sea difícil valorar el carácter positivo de las mismas.

Las poblaciones indígenas u originarias andinas y amazónicas históricamente han estado excluidos y se han afectado y limitado su desarrollo, bienestar, el ejercicio de su derechos personales y colectivos. Estos grupos humanos, culturalmente diferentes, tienen mayores niveles de pobreza, un menor acceso a salud, a educación y empleo y, presentan las más altas tasas de desnutrición infantil y analfabetismo.

Existen barreras culturales (desconocimiento de las diferentes lenguas originarias, las limitaciones de los medios y las vías de comunicación, las prácticas culturales entre funcionarios y usuarias entre otras) en la prestación de servicios públicos que limitan el acceso y ejercicio de derechos de determinadas poblaciones, como los indígenas u originarias y afroperuanos, además de la persistencia de estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias en la sociedad y en el aparato estatal se dificulta aún más el acceso a estos.

En este contexto, es necesario establecer herramientas prácticas para la gestión de los servicios a la ciudadanía con una perspectiva cultural, que permitan contribuir a que los servicios públicos se brinden con una atención de calidad y pertinente a una ciudadanía diversa con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

Las entidades del Estado deben prestar servicios públicos desde un enfoque intercultural, es decir desde el reconocimiento de las diferencias culturales y garantizando el acceso a derechos por parte de todos los ciudadanos en un contexto de igualdad para construir un Estado democrático descentralizado y al servicio del ciudadano.



CAPÍTULO I: MARCO GENERAL: OBJETIVOS, ALCANCE, BASE LEGAL, RESPONSABILIDAD.

1.1. OBJETIVOS

Objetivo general

El presente protocolo establece lineamientos para la atención al público con pertinencia cultural, así como servirá de guía para todos los servidores públicos del parque arqueológico para prevenir y actuar en casos de discriminación étnico racial en los servicios públicos que se prestan en el área cultural protegida.

Objetivos específicos:

- Mejorar la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural, libres de discriminación.
- Prevenir actitudes y evitar situaciones de discriminación étnico racial entre los trabajadores, pobladores de comunidades y visitantes en el parque arqueológico.
- Actuar en situaciones de discriminación étnico racial entre los trabajadores, pobladores de comunidades y visitantes en el parque arqueológico.

1.2. ALCANCE

El protocolo de atención para prevenir y actuar en casos de discriminación étnico racial se aplicará en toda la extensión de los parques arqueológicos, es decir, en toda el área de influencia del espacio cultural delimitado.

1.3. BASE LEGAL

La Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, en su artículo 2, establece que los pueblos y los individuos indígenas

son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígenas.

La Convención de la Organización de las Naciones Unidas contra la Discriminación Racial, establece que los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas.

El Convenio 169 de la OIT sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales, en artículo 3, establece que los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos. Además, indica que no deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 2, del capítulo I, de los Derechos Fundamentales de la Persona, determina que toda persona es igual ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 2, numeral 19, del capítulo I determina que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

El código Penal, el Capítulo IV, en su artículo 323 establece que: el que, por sí o mediante terceros, discrimina a una o más personas o grupo de personas, o incita o promueve en forma pública actos discriminatorios, por motivo racial, religioso, sexual, de factor genético, filiación, edad, discapacidad, idioma, identidad étnica y cultural, indumentaria, opinión política o de cualquier índole, o condición económica, con el objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos años, ni mayor de tres o con prestación de servicios a la comunidad de sesenta a ciento veinte jornadas. Además, precisa que, si el agente es funcionario o servidor público la pena será no menor de dos, ni mayor de cuatro años e inhabilitación conforme al numeral 2 del artículo 36°.

Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria. 30 de enero del 2002. El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía; b) Con canales efectivos de participación ciudadana; c) Descentralizado y desconcentrado; d) Transparente en su gestión; e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados; f) Fiscalmente equilibrado.

Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial. 24 de abril de 2006.

Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocida en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT). 31 de agosto de 2011

Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura. 21 de Julio del 2010.

La Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural en el eje III: Eliminación de la Discriminación Étnico-Racial. 23 de noviembre del 2015. Establece lineamientos para Garantizar el derecho a la igualdad, no discriminación y la prevención del racismo y promover la formación de ciudadanos y ciudadanas interculturales.

Decreto Legislativo N° 1446: DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N° 27658, LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO. Fecha de publicación en el diario El Peruano: 16 de setiembre del 2018.

1.4. RESPONSABILIDAD

Las áreas responsables de la aplicación, seguimiento y monitoreo del presente protocolo son las Coordinaciones de las Zonas y Sitios Arqueológicos, de la Coordinación de Gestión de Monumentos (CGM), así como, los Parques Arqueológicos de la DDC Cusco.



CAPÍTULO II: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, MARCO CONCEPTUAL

2.1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

A continuación, se indican los principios que rigen las actuaciones y, en general, la prevención y atención ante casos y situaciones de discriminación étnico racial en el parque arqueológico.

2.1.1. Principio de debida diligencia

Las áreas del parque arqueológico (administración, conservación, vigilancia, información) involucradas en la aplicación de este protocolo tienen el deber de actuar de manera coordinada, con oportunidad, integridad, imparcialidad, exhaustividad y permitiendo la participación de las personas afectadas con el fin de evitar la vulneración de sus derechos fundamentales y derechos colectivos, así como, procurar su bienestar físico y psicosocial, en el marco de su responsabilidad de prevención, investigación y atención que ocurra al interior del área de influencia del parque arqueológico.

2.1.2. Principio de atención integral

La coordinación del parque arqueológico proporcionará espacios para la persona victimizada y le brindará la mayor atención necesaria, promoviendo la prevención, la orientación, información y bienestar de la persona, como pilares esenciales del tratamiento de casos de violencias o discriminaciones.

2.1.3. Principio de enfoque intercultural

La igualdad en el ejercicio de derechos fundamentales y colectivos debe ser garantizada para todas las personas que trabajan en el parque arqueológico, las poblaciones que están en el área de influencia y, los visitantes del parque arqueológico, considerando su pertenencia a cualquier grupo étnico, clase, género, edad, orientación sexual, salud física o mental, entre otras.

2.1.4. Principio de equidad.

En coherencia con los valores institucionales de respeto y reconocimiento de la diversidad cultural, las personas que trabajan en el parque arqueológico comprenden que cada persona atraviesa diferentes experiencias, contextos y vivencias. Por ello, brindarán en todo momento un tratamiento equitativo, utilizando los mecanismos que estén a su alcance y según las necesidades de cada persona. En ese sentido, el manejo de los casos deberá tener en cuenta las categorías de diversidad cultural, identidad de género, raza, clase, etnia, orientación sexual, religión, entre otras, y la manera en las que estas se relacionan entre sí particularmente para cada caso.

2.1.5. Principio de corresponsabilidad

Las acciones y actuaciones articuladas y en alianza son fundamentales para garantizar la solidaridad y el trato respetuoso y equitativo. Los trabajadores profesionales, técnicos, vigilantes y obreros son responsables de hacer respetar los derechos de todas las personas y de contribuir a la eliminación de la discriminación étnico racial, así como de participar en la prevención de este tipo de actos.

2.1.6. Principio de celeridad

Este principio debe ser entendido como una prioridad, toda vez que los actos violentos basados en la identidad cultural, derechos fundamentales y derechos colectivos generan una afectación importante en la salud mental y física de las personas. Por esta razón, se deberá prevenir, atender, investigar y sancionar las violencias basadas en discriminación étnico racial con oportunidad, independencia, imparcialidad, exhaustividad y participación de las personas victimizadas.

2.1.7. Principio de buena fe

La información de los casos que se denuncien dentro de este protocolo se recibirá bajo el principio de buena fe, es decir, partiendo de la veracidad de la información recibida sin perjuicio de lo señalado en cuanto a la presunción de inocencia. El personal en general del parque arqueológico actuará bajo los principios de honestidad y buena fe, respetando los derechos de los demás.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. RACISMO

Es la teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo inexora-

ble o natural entre las características fenotípicas o genotípicas de las personas y sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad para justificar una clasificación jerárquica entre seres humanos, a partir de lo cual se determinaría el lugar y rol de una persona en la sociedad. Comprende, entre otros, elementos vinculados al origen étnico y la identidad cultural.

2.2.2. DISCRIMINACIÓN

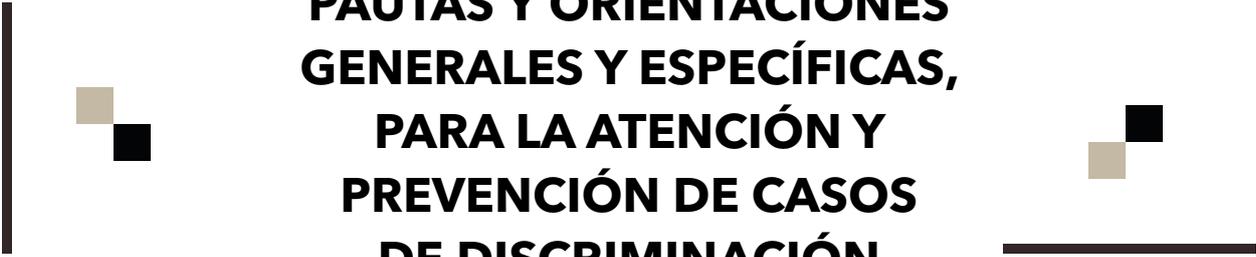
Exclusión a una persona o grupo de personas, o restricción del reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales en distintos espacios, por razones políticas, económicas, sociales o culturales. Algunas formas de discriminación reconocibles e identificables las observamos cuando excluimos a alguien solo por su color de piel, lugar de origen, condición económica, orientación sexual, religión, profesión, entre otros.

2.2.3. DISCRIMINACIÓN ÉTNICO - RACIAL

La discriminación étnico-racial es todo trato diferenciado, excluyente o restrictivo basado en el origen étnico-cultural (hábitos, costumbres, indumentaria, símbolos, formas de vida, sentido de pertenencia, idioma y creencias de un grupo social determinado) y/o en las características físicas de las personas (como el color de piel, facciones, estatura, color de cabello, etc.) que tenga como objetivo o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en la esfera política, económica, social y cultura.

2.2.4. PERTINENCIA CULTURAL EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La pertinencia cultural implica la adaptación de todos los procesos del servicio a las características geográficas, ambientales, socioeconómicas, lingüísticas y culturales (prácticas, valores y creencias) del ámbito de atención del servicio, así como la valoración e incorporación de la cosmovisión y concepciones de desarrollo y bienestar de los diversos grupos de población que habitan en la localidad, incluyendo tanto las poblaciones asentadas originalmente como las poblaciones que han migrado de otras zonas.



CAPÍTULO III: PAUTAS Y ORIENTACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO-RACIAL

3.1. ACCIONES DE PREVENCIÓN

3.1.1. SERVICIOS PÚBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO FRENTE A UNA CIUDADANÍA DIVERSA CULTURALMENTE

Los servicios públicos que se prestan en los parques arqueológicos tienen el enfoque intercultural. Son servicios que se ajustan a los estándares de calidad de los mismos.

Las servidoras y servidores públicos son personas que brindan servicios públicos dirigidos a la ciudadanía para mejorar su calidad de vida.

El ciudadano y ciudadana que acude al parque arqueológico necesita satisfacer una necesidad, la cual, se debe cumplir con la prestación de un servicio público con pertinencia cultural.

La ciudadana o ciudadano que solicita la atención de los servicios públicos en el parque arqueológico viene de un lugar muy lejano y ha usado un tiempo considerable y diversos medios de transporte para llegar.

La ciudadana o ciudadano, con cultura diferente, especialmente de pueblos originarios o indígenas, que solicita la atención de un servicio público del parque arqueológico tiene capacidades económicas limitadas.

La ciudadana o ciudadano que solicita la atención de un servicio público tiene una lengua materna diferente al castellano y necesita ser atendido en su lengua materna.

La ciudadana o ciudadano que viene a solicitar el servicio público no conoce adecuadamente el proceso administrativo que debe realizar para obtener la atención oportuna.

tuna, para lo cual, se le debe asesorar para orientar adecuadamente los tramites que necesita realizar.

La ciudadana o ciudadano que viene a solicitar un servicio público tiene la necesidad de obtener una solución oportuna y adecuada de su requerimiento, motivo por el cual se debe realizar el seguimiento correspondiente para que el trámite solicitado salga en el tiempo establecido.

Los servidores públicos deberán tener en cuenta que las personas de un pueblo originario frecuentemente utilizan su ropa tradicional para ingresar a lugares importantes como los parques arqueológicos sin ningún otro objetivo ajeno a una visita de turismo y conocimiento o reconocimiento del lugar.

3.2. SENSIBILIZACIÓN

Promover la capacitación permanente del personal que brinda los servicios públicos. Se deberá realizar charlas, talleres y eventos con todo el personal que labora en el parque arqueológico sobre temas como la diversidad cultural, derechos colectivos, interculturalidad y servicios públicos con pertinencia cultural, de manera permanente.

Se deberá diseñar y elaborar un espacio informativo con pizarras, murales u otro tipo de material educativo que promueva el respeto, la tolerancia a la diversidad y la lucha contra discriminación étnico racial.

Se deberá promover el desarrollo de actividades de trabajo cooperativo entre los servidores públicos del parque arqueológico, así como, con las comunidades para fomentar el establecimiento de lazos con personas de diferentes procedencias, grupos étnicos, grupos culturales, entre otros.

Se debe promover que los servidores públicos en los parques arqueológicos se certifiquen para brindar servicios públicos con pertinencia cultural.



CAPÍTULO IV: ACCIONES DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

4.1. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES DE DISCRIMINACIÓN.

Identificar y conocer de la existencia de comentarios y discursos intolerantes que refuerzan los estereotipos y prejuicios raciales o respecto de nacionalidades, grupos étnicos y culturales en cualquier ámbito de atención al público en el parque arqueológico.

Conocer de algún tipo de rechazo (abierto o sutil) al acceso a la visita al parque arqueológico de personas de otro grupo étnico, con lengua diferente, condición económica o con cualquier característica fenotípica en particular.

Conocer e identificar la existencia de actos de exclusión del personal del parque arqueológico en el contexto del trabajo o se ignora y no se toman en cuenta sus intervenciones.

Identificar la consideración reiterada y sin fundamento del contexto cultural de las personas visitantes que pertenecen a un grupo étnico o cultural discriminado históricamente, como la primera actitud sospechosa de conductas inadecuadas en la visita y del mal comportamiento en el parque arqueológico o de causar desórdenes durante el recorrido de la visita.

Identificar y conocer de la aplicación de requisitos, medidas y sanciones, en contra de las establecidas en el reglamento de visita de personas que pertenecen a grupos minoritarios o grupos culturales o étnicos históricamente discriminados.

Eliminar las burlas, bromas desagradables y humillaciones por el origen o por las creencias culturales o religiosas de la persona.

4.2. DIFUSIÓN Y MENSAJERÍA (SEÑALIZACIÓN)

Colocar mensajes de prevención (en quechua y castellano) ante cualquier acto de discriminación en los principales centros de control de ingreso y servicios higiénicos.

Publicar y difundir mensajes en lenguas originarias de las preferencias que tienen los visitantes locales y de la comunidad para visitar el lugar.

La infraestructura física de los servicios públicos de la institución deberá estar adecuadamente establecida con la señalización pertinente en lenguas originarias predominantes de la región.

Establecer un sistema de sugerencias y reclamos de los visitantes sobre su experiencia en el sitio arqueológico.

Las rutas de vista del parque arqueológico deberán estar señalizadas en la lengua originaria que predomina en la región.

4.3. ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS PERTINENTES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A UNA CIUDADANÍA DIVERSA CULTURALMENTE.

Las servidoras y/o servidores públicos deberán prestar una atención al público con actitud positiva con el objetivo que el ciudadano y/o ciudadana pueda obtener el mejor resultado de la solicitud del servicio requerido.

Las servidoras y/o servidores públicos deberán prestar la atención de los servicios, de cualquier tipo a los ciudadanos y/o ciudadanas en su lengua materna.

Las servidoras y/o servidores públicos deberán proporcionar información impresa, de cualquier trámite, en la lengua materna del ciudadano y/o ciudadana que solicita los servicios públicos.

Las servidoras y/o servidores públicos deberán realizar el seguimiento adecuado de los trámites realizados por los ciudadanos y/o ciudadanas para el logro eficiente de los resultados de los servicios públicos requeridos.

La servidora y/o servidor público deberá establecer los mecanismos más adecuados para informar a la ciudadana y/o ciudadano del estado del trámite del servicio público requerido.

Los servidores públicos que no hablen una lengua originaria o indígena deberán recurrir a la ayuda de un compañero que pueda hacer las veces de intérprete para brindar el servicio adecuadamente.

Las servidoras y/o servidores públicos deberán informar de manera adecuada que, las personas de pueblos originarios puedan ingresar al sitio arqueológico con su vesti-

menta tradicional, si es que fuese así el deseo, principalmente con el objetivo de visitar y conocer el área cultural protegida.

4.4. ESPECIFICACIONES PROCEDIMENTALES PARA PREVENIR Y ACTUAR EN CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO-RACIAL.

Paso 1. El servidor o servidora deberá saludar respetuosamente, en su idioma materno, si es que lo tuvieran, a la personas o persona que solicitan la atención en el parque arqueológico.

Paso 2. El servidor o servidora deberá consultar de manera adecuada a la persona o personas, en el idioma materno, si es que lo tuvieran, que servicio o que trámite quieren realizar.

Paso 3. El servidor o servidora deberá orientar y dar indicaciones, en su idioma materno, si es que lo tuvieran, a la persona o las personas que desean acceder a un servicio o ingresar al parque arqueológico.

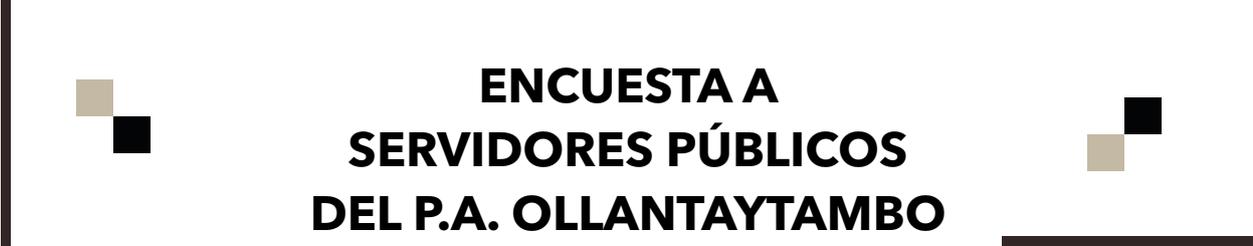
Paso 4. Los servidores y servidoras públicos deberán explicar a los visitantes originarios, en su idioma materno, sobre la normativa de visita del recinto arqueológico como: la adecuada disposición de residuos sólidos y líquidos, el uso de las rutas en la visita y las rutas que no deberán tomar para la conservación del parque arqueológico, además debe indicar los lugares adecuados para tomarse fotografías y realizar videos.

Paso 5. Los servidores y servidoras públicos deberán explicar a los visitantes originarios, en su idioma materno, sobre la producción de videos con la ropa tradicional que caracteriza a su grupo originario. Se deberá indicar respetuosamente que los videos y fotografías que se hagan son exclusivamente de uso personal y no para temas publicitarios o fines comerciales.

Paso 6. En caso de presentarse algún reclamo u observación de algún visitante, el servidor o servidora deberá explicar de manera respetuosa, en su idioma materno, si es que lo tuvieran, las sanciones por incumplimiento del reglamento de visita y los pasos a seguir, si es que tuvieran algún reclamo por el servicio prestado.

Paso 7. En caso de presentarse algún caso o situación de discriminación entre los visitantes, o de los visitantes al servidor público o a los servidores públicos del parque arqueológico, se deberá recurrir a tomar imágenes y/o grabar en video el incidente, además de buscar a otro servidor público que haga las veces de mediador en el incidente.

Paso 8. En caso de presentarse un incidente de discriminación étnico racial, entre los visitantes, o de los visitantes al servidor público o los servidores públicos del parque arqueológico, se deberá recurrir al llenado del FORMATO A, de registro de incidentes, el mismo que se canalizará a través de un informe al responsable inmediato.



ENCUESTA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL P.A. OLLANTAYTAMBO

En el proceso de capacitación y asistencia técnica para incorporar el enfoque intercultural en los servicios públicos del parque arqueológico de Ollantaytambo se solicitó que los servidores públicos llenen una encuesta de percepciones sobre la diversidad cultural y la relación con las comunidades y población que se encuentra en el área cultural protegida. Los servidores públicos del parque arqueológico que participaron en la encuesta, están compuestos por el personal profesional (arqueólogos, antropólogos), vigilantes y obreros conservadores del patrimonio cultural de dicha área cultural.

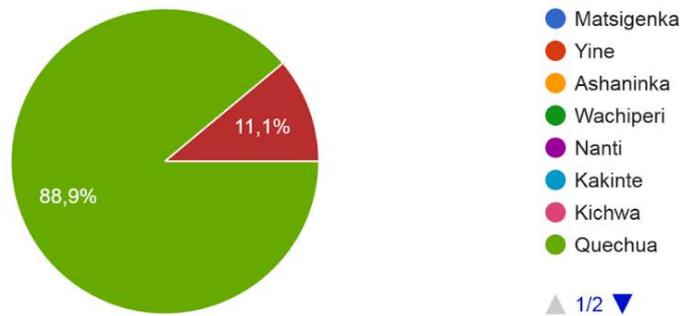
El cuestionario consta de 12 preguntas sobre las percepciones de la diversidad cultural, la relación con las comunidades que se encuentran en el parque arqueológico, así como, preguntas sobre datos socioculturales de cada servidor público. Cada pregunta tenía alternativas que el encuestado ha elegido de acuerdo a su parecer al momento de llenar el cuestionario.

La información obtenida de las preguntas formuladas a continuación presentamos:

La primera pregunta del cuestionario estuvo relacionada a la lengua materna de los servidores públicos. El 88.9% de los servidores públicos aprendió a hablar en la lengua quechua y el 11.1% en castellano.

1. ¿En qué lengua aprendió a hablar?

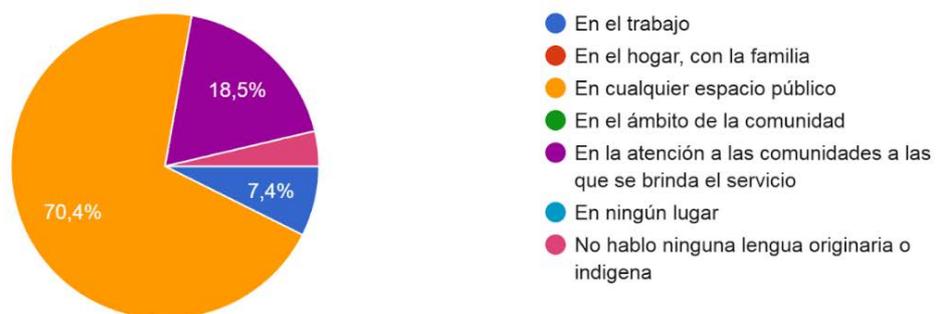
27 respuestas



A la pregunta donde utiliza la lengua originaria que aprendió a hablar desde su nacimiento, los servidores públicos del parque arqueológico en su mayoría, vale decir el 70.4% afirmaron hablar su lengua materna en cualquier espacio público, sin embargo, el 18.5% utiliza la lengua materna, en este caso el quechua, en el trabajo que realiza con las comunidades que se encuentra en el área cultural protegida. Asimismo, el 07.4% indica que utiliza su lengua materna en el trabajo y finalmente, el 3.7% de los encuestados afirma que no habla ninguna de las lenguas originarias.

2. Si aprendió a hablar en una lengua originaria, ¿en qué espacios la usa?

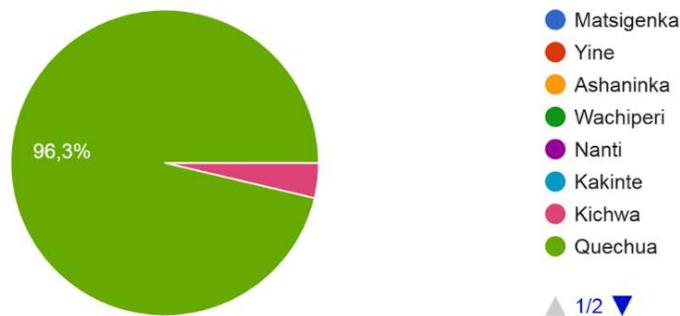
27 respuestas



Ante la pregunta de la lengua que utilizan los pobladores de las comunidades que se encuentran dentro del parque arqueológico de Ollantaytambo, según los servidores públicos, el 96.3% dice que se habla el quechua y el 3.7% indica que se habla la lengua Kichwa, al parecer por una equivocación del nombre de la lengua, en la alternativa que se ha escogido que es parecida a la alternativa quechua.

3. ¿Cuál es la lengua materna de las comunidades que se encuentran dentro del área de influencia del parque arqueológico donde trabajas?

27 respuestas



Los servidores públicos del parque arqueológico, en su mayoría, el 88.9%, indican que, con las comunidades, que están en el área de influencia, establecen acuerdos para la protección del patrimonio cultural, sin embargo, el 11.1% afirma que realizan reuniones y talleres participativos, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

4. ¿Qué acciones mayormente se realizan, desde el parque arqueológico, con las comunidades que se encuentran dentro del área de influencia?

27 respuestas



Con respecto a la pregunta sobre los conflictos que actualmente tienen con las comunidades que se encuentra en el parque arqueológico, el 100% de los servidores públicos indican que los conflictos se deben a las construcciones de viviendas sin autorización.

5. ¿Qué problemas o conflictos se han suscitado con las comunidades y/o familias que se encuentran dentro del área de influencia del parque arqueológico donde trabajas?

27 respuestas



Con relación a los conflictos que se tienen con los visitantes, el 92.6% indican que los conflictos se dan por que los visitantes no respetan las normas de visita, sin embargo, un 3.7% indica que los conflictos con los visitantes se manifiestan porque dichos visitantes no tienen los permisos adecuados para ingresar y, finalmente, otro 3.7% indica que los conflictos se dan por la ausencia y/o la baja calidad de los servicios higiénicos que presenta el parque arqueológico.

6. ¿Qué problemas o conflictos se han suscitado con los visitantes al parque arqueológico donde trabajas?

27 respuestas



Por otro lado, con relación a la interculturalidad, el 96.3% entiende la interculturalidad como el entendimiento e interrelación de grupos humanos con cultura diferente en igualdad de derechos, sin embargo, el 03.7% entiende por interculturalidad a la diversidad de grupos humanos que existen en el país.

7. ¿Qué entiendes por interculturalidad?

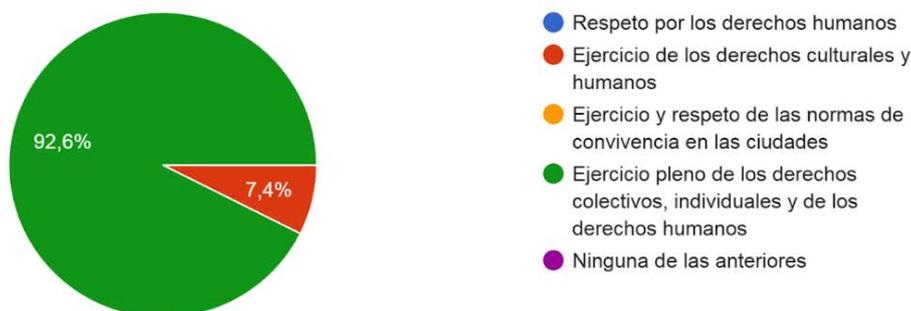
27 respuestas



Asimismo, con respecto al concepto de ciudadanía intercultural, el 92.6% lo entiende como el ejercicio pleno de los derechos colectivos e individuales y el ejercicio de los derechos humanos, a diferencia del 07.4% que lo entiende como el ejercicio de derechos culturales y humanos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

8. La ciudadanía intercultural es un concepto relacionado con:

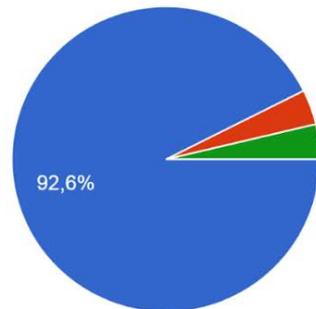
27 respuestas



Con relación a la diversidad cultural, los servidores públicos encuestados, es decir, el 92.6% entiende el concepto como la expresión de las tradiciones y costumbres, a diferencia del 03.7% lo entiende como la presencia de grupos humanos con sus respectivas formas de entender el mundo con sus propias instituciones y el otro 03.7% entiende la diversidad cultural como la existencia de manifestaciones culturales expresado en los sitios arqueológicos.

9. La diversidad cultural se entiende como:

27 respuestas

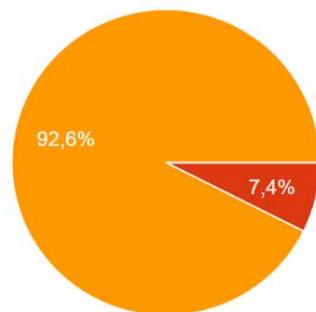


- Expresión de tradiciones y costumbres
- Presencia de grupos humanos con sus respectivas formas de entender el mundo, con sus propias instituciones
- Herencia de nuestros antepasados
- La existencia de diversas manifestaciones culturales expresado en los sitios arqueológicos
- Ninguna de las anteriores.

De la misma forma, los encuestados han respondido a la pregunta, que entienden como discriminación étnico cultural. El 92.6% ha manifestado que la discriminación étnico cultural es la exclusión y menoscabo de los derechos humanos y los derechos colectivos de las personas con características fenotípicas, a diferencia del 07.4% que manifiesta que es la intolerancia a personas de culturas diferentes.

10. El concepto de discriminación étnico cultural se entiende como:

27 respuestas

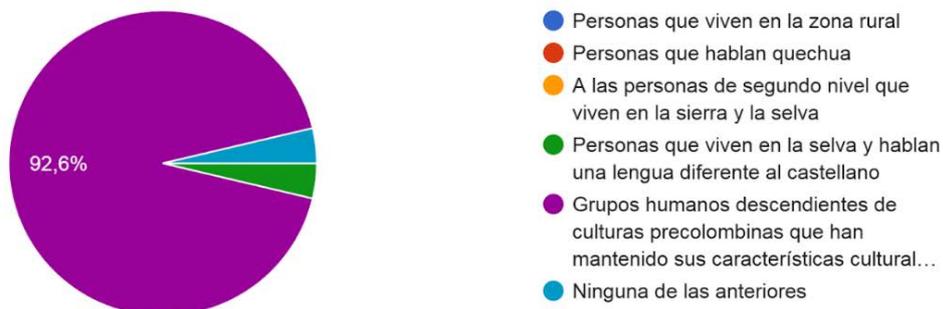


- La manifestación de superioridad de personas de color blanco contra personas de color negro, racismo
- Intolerancia a personas de culturas diferentes
- Exclusión y menoscabo de los derechos humanos y los derechos colectivos de...
- Prohibición del ingreso a diversos lugares por la forma de vestir
- Ninguna de las anteriores

La encuesta también ha considerado la opinión sobre los pueblos indígenas. Al respecto el 92.6% dice que son los grupos humanos descendientes de culturas precolumbinas que han mantenido sus características culturales, sociales, organizativas y tienen una lengua propia, sin embargo, el 03.7% considera a los pueblos indígenas como personas que viven en la selva y hablan una lengua diferente al castellano y, el 03.7% restante, no tiene respuesta a las alternativas que consideraba la encuesta.

11. ¿A quiénes consideras pueblos indígenas?

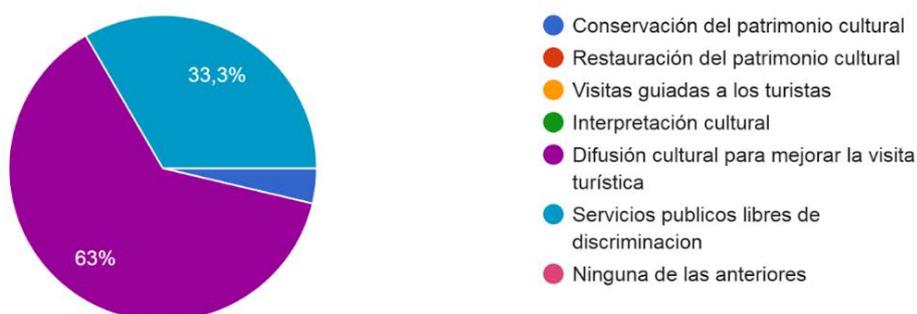
27 respuestas



Finalmente podemos indicar que los servidores públicos del parque arqueológico han manifestado cual es el principal servicio público que presta esta área cultural protegida. El 63% manifiesta que el servicio público más importante que debe brindar es la difusión cultural para mejorar la visita turística, a diferencia del 33,3% que dice que el parque arqueológico debe brindar servicios públicos libres de discriminación como el más importante servicio público y, por el contrario, el 03,7% indica que el servicio público más importante es la conservación del patrimonio cultural.

12. ¿Cuál es el servicio público más importante que debe brindar el parque arqueológico?

27 respuestas

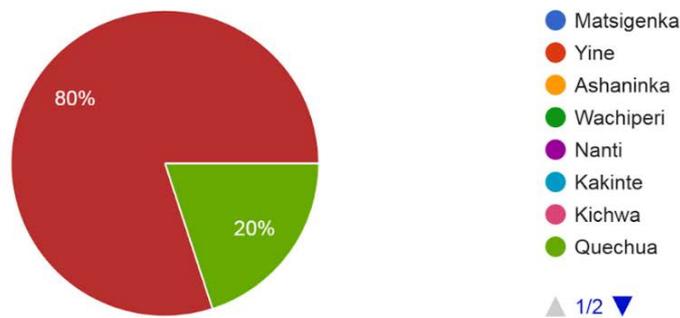


ENCUESTA DE PERCEPCIONES SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL, INTERCULTURALIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE PISAQ

El 80% de los servidores encuestados tiene como lengua materna el castellano, sin embargo, el 20% tiene como lengua materna el quechua.

1. ¿En qué lengua aprendió a hablar?

5 respuestas



El 40% de los encuestados dice que utiliza su lengua originaria en cualquier espacio, el otro 20% lo utiliza en el trabajo, así como otro 20% lo utiliza en el hogar y la familia. Sin embargo, existe un 20% dice no hablar ninguna lengua originaria.

2. Si aprendió a hablar en una lengua originaria, ¿en qué espacios la usa?

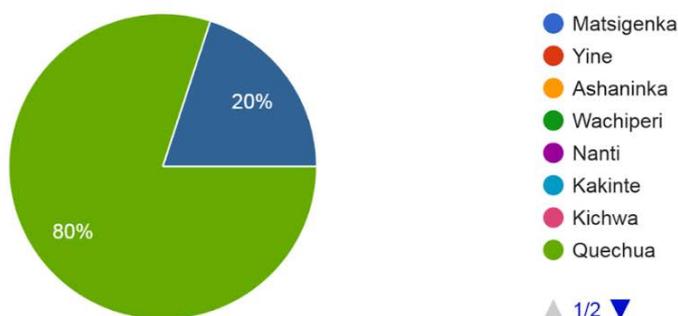
5 respuestas



El 80% de los encuestados indica que las poblaciones alrededor de las zonas y sitios de Písac habla el quechua y otro 20% no sabe y no tiene mayor conocimiento.

3. ¿Cuál es la lengua materna de las comunidades que se encuentran dentro del área de influencia del parque arqueológico donde trabajas?

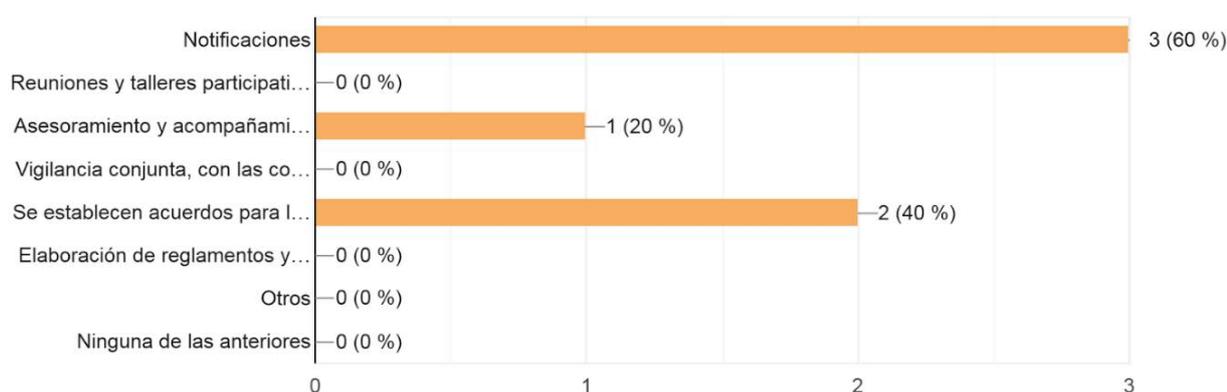
5 respuestas



Las acciones que se realizan desde el parque arqueológico con las comunidades del área de influencia, según el 60% de los encuestados son las notificaciones, el 30% indica que se establecen acuerdos para la conservación del patrimonio cultural y un 10% indica que se realiza asesoramiento y acompañamiento de trámites.

4. ¿Qué acciones mayormente se realizan, desde el parque arqueológico, con las comunidades que se encuentran dentro del área de influencia?

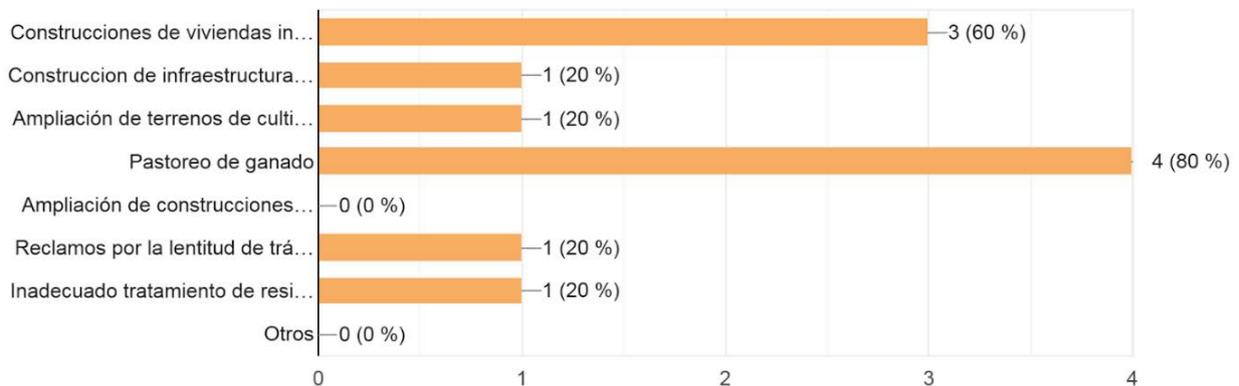
5 respuestas



Los problemas o conflictos que se han suscitado con las comunidades o las familias que se encuentran en el área de influencia del parque arqueológico, según el 80% de encuestados se debe a las construcciones de viviendas inconsultas y otro porcentaje menor dice que se deben a ampliación del área agrícola.

5. ¿Qué problemas o conflictos se han suscitado con las comunidades y/o familias que se encuentran dentro del área de influencia del parque arqueológico donde trabajas?

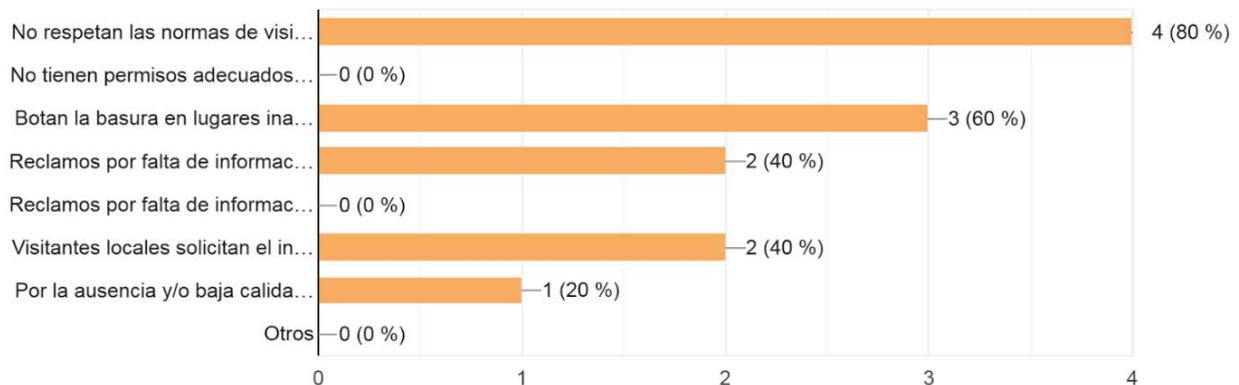
5 respuestas



Los conflictos con los visitantes del parque arqueológico se han suscitado, según el 80% por que no respetan las normas de visita, así como se debe a que botan la basura en lugares inadecuados y reclamos por falta de información del sitio arqueológico.

6. ¿Qué problemas o conflictos se han suscitado con los visitantes al parque arqueológico donde trabajas?

5 respuestas



Ante la pregunta que entiendes por interculturalidad, el 80% dice que es el entendimiento e interrelación de grupos humanos con cultura diferente en igualdad de derechos, asimismo, el 20% restante dice que la interculturalidad es la diversidad de grupos humanos que existen en el país.

7. ¿Qué entiendes por interculturalidad?

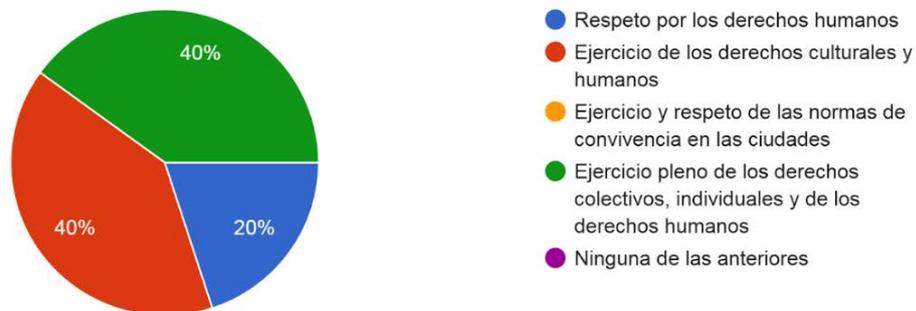
5 respuestas



La ciudadanía intercultural para los servidores públicos del parque arqueológico de Písaq, es decir para el 40% es el ejercicio pleno de los derechos colectivos individuales y de los derechos humanos, así, otro 40% dice que es el ejercicio de los derechos culturales y humanos, seguido de un 20% que dice que es el respeto por los derechos humanos.

8. La ciudadanía intercultural es un concepto relacionado con:

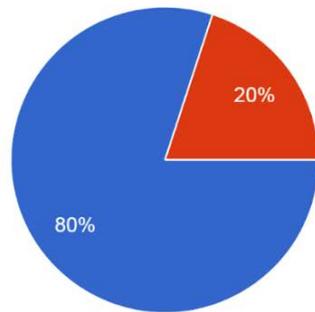
5 respuestas



Ante la pregunta que es la diversidad cultural, el 80% dice que es la expresión de tradiciones y costumbres y, para otro 20% dice que es la presencia de grupos humanos con sus respectivas formas de entender el mundo con sus propias instituciones.

9. La diversidad cultural se entiende como:

5 respuestas

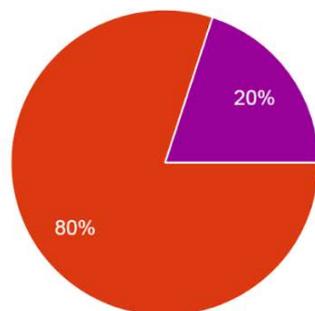


- Expresión de tradiciones y costumbres
- Presencia de grupos humanos con sus respectivas formas de entender el mundo, con sus propias instituciones
- Herencia de nuestros antepasados
- La existencia de diversas manifestaciones culturales expresado en los sitios arqueológicos
- Ninguna de las anteriores.

Sobre el concepto de discriminación étnico cultura, el 80% de los servidores públicos del parque arqueológico dice que es la intolerancia a personas de culturas diferentes y otro 20% dice que no es ninguna de las alternativas propuestas en la pregunta.

10. El concepto de discriminación étnico cultural se entiende como:

5 respuestas

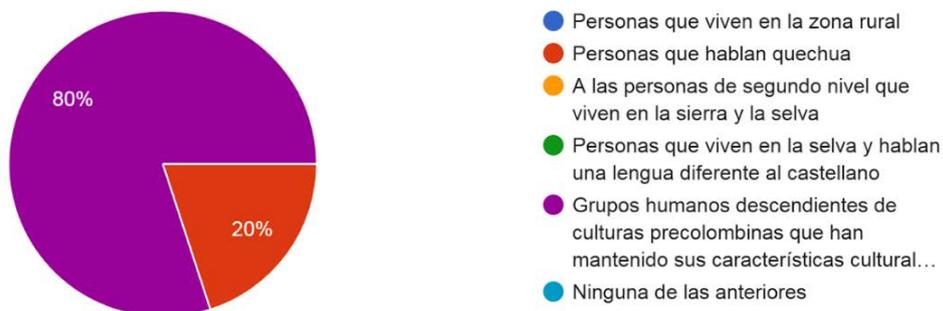


- La manifestación de superioridad de personas de color blanco contra personas de color negro, racismo
- Intolerancia a personas de culturas diferentes
- Exclusión y menoscabo de los derechos humanos y los derechos colectivos de...
- Prohibición del ingreso a diversos lugares por la forma de vestir
- Ninguna de las anteriores

El 80% de los servidores públicos del parque arqueológico de Pisaq consideran a los pueblos indígenas como grupos humanos descendientes de las culturas precolombinas que han mantenido sus características culturales y, otro 20% dicen que son personas que hablan quechua.

11. ¿A quiénes consideras pueblos indígenas?

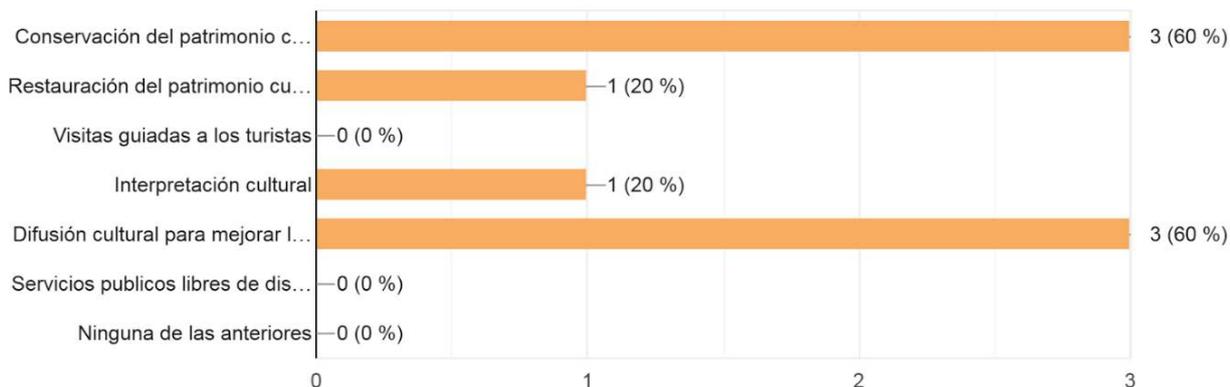
5 respuestas



Finalmente, según un porcentaje importante dice que los servicios públicos que prestan el parque arqueológico es la conservación del patrimonio cultural, y otro porcentaje indica que es la difusión cultural para mejorar la visita turística y otro porcentaje también importante es la restauración del patrimonio cultural.

12. ¿Cuál es el servicio público más importante que debe brindar el parque arqueológico?

5 respuestas



ENCUESTA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHINCHERO

En el proceso de capacitación y asistencia técnica para incorporar el enfoque intercultural en los servicios públicos del parque arqueológico de Chinchero se solicitó que los servidores públicos llenen una encuesta de percepciones sobre la diversidad cultural y la relación con las comunidades y población que se encuentra en el área cultural protegida. Los servidores públicos del parque arqueológico que participaron en la encuesta, están compuestos por el personal profesional (arqueólogos, antropólogo, biólogo), vigilantes y obreros conservadores del patrimonio cultural.

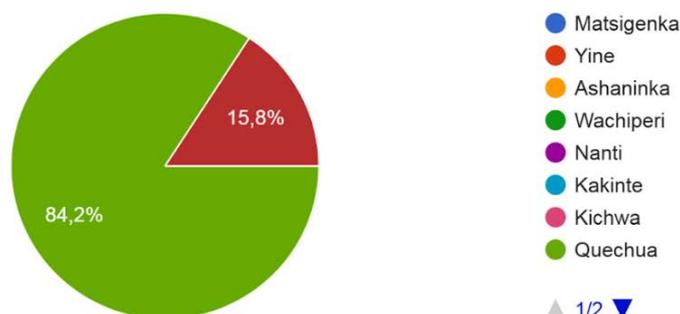
El cuestionario tuvo 12 preguntas sobre las percepciones de la diversidad cultural, la relación con las comunidades que se encuentran en el parque arqueológico, así como, preguntas sobre datos socioculturales de cada servidor público. Cada pregunta tenía alternativas que el encuestado ha elegido de acuerdo a su parecer, al momento de llenar el cuestionario.

La información obtenida de las preguntas formuladas a continuación se presenta:

La primera pregunta del cuestionario estuvo relacionada a la lengua materna de los servidores públicos. El 84.2% de los servidores públicos aprendió a hablar en la lengua quechua y el 15.8% en castellano.

1. ¿En qué lengua aprendió a hablar?

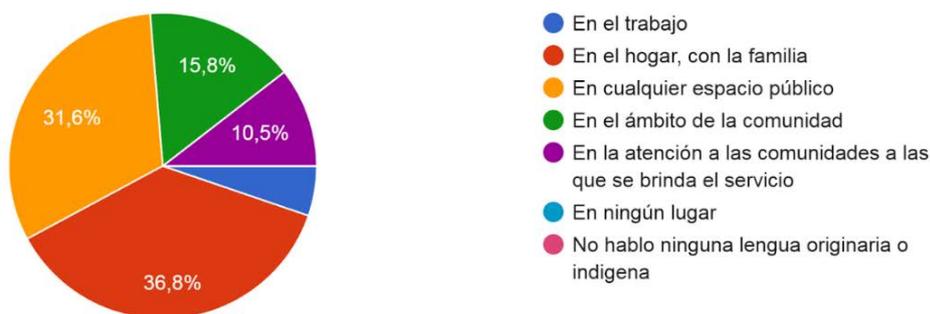
19 respuestas



A la pregunta, donde utiliza la lengua originaria que aprendió a hablar desde su nacimiento, los servidores públicos del parque arqueológico Chinchero tuvieron variadas respuestas. El 36.8% indica que lo usa en el hogar, con la familia, asimismo, el 31.6% afirma que habla su lengua materna en cualquier espacio público, sin embargo, el 15.8% utiliza la lengua materna, en el ámbito de la comunidad y, el 5.3% restante, lo utiliza en el trabajo.

2. Si aprendió a hablar en una lengua originaria, ¿en qué espacios la usa?

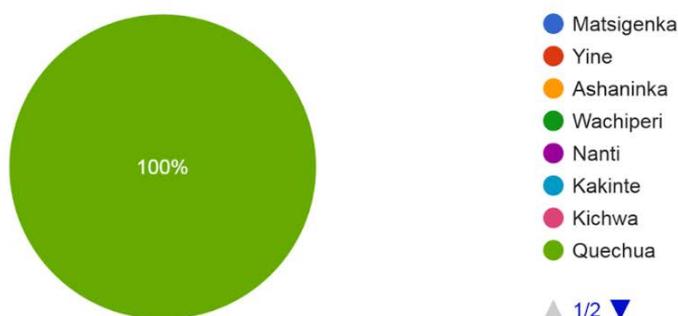
19 respuestas



Asimismo, se ha preguntado, cual es la lengua de las comunidades que están en el parque arqueológico. El 100% ha afirmado que la lengua materna de las comunidades es el quechua.

3. ¿Cuál es la lengua materna de las comunidades que se encuentran dentro del área de influencia del parque arqueológico donde trabajas?

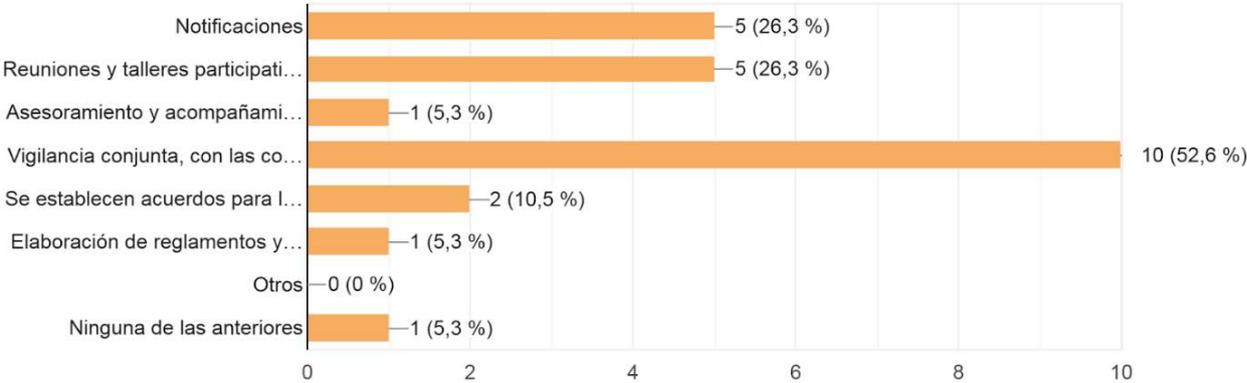
19 respuestas



Los servidores públicos del parque arqueológico de Chinchero han manifestado de diversas formas sobre la pregunta de las acciones que se realizan con las comunidades que están en el área de influencia del parque arqueológico. El 52.6% afirma que se realiza una vigilancia conjunta con las comunidades para la protección del patrimonio cultural. De la misma forma, el 26.3% afirma que se realizan reuniones y talleres informativos, así como, el 26.3% afirma que se realizan notificaciones. Por otro lado, un 10.5% manifiesta que con las comunidades se establecen acuerdos para la protección del patrimonio cultural.

4. ¿Qué acciones mayormente se realizan, desde el parque arqueológico, con las comunidades que se encuentran dentro del área de influencia?

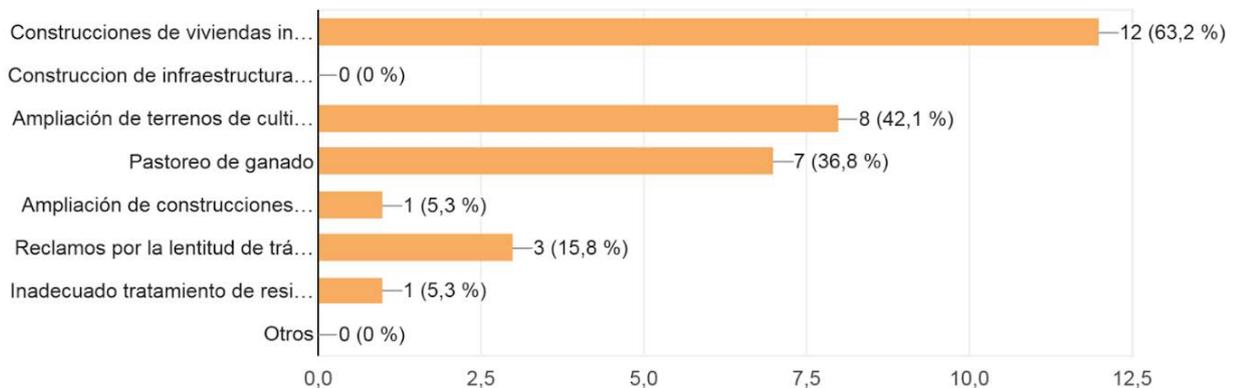
19 respuestas



Con respecto a la pregunta sobre los conflictos que actualmente se tienen con las comunidades que se encuentra en el parque arqueológico, el 63.2% de los servidores públicos indican que los conflictos se deben a las construcciones de viviendas sin autorización, seguidamente del 42.1% que manifiesta que, se tiene conflictos con las comunidades por la ampliación de terrenos de cultivos en zonas arqueológicas, así como el 36.8% por el pastoreo de ganado y el 15.8% tiene conflictos la lentitud de los tramites solicitados.

5. ¿Qué problemas o conflictos se han suscitado con las comunidades y/o familias que se encuentran dentro del área de influencia del parque arqueológico donde trabajas?

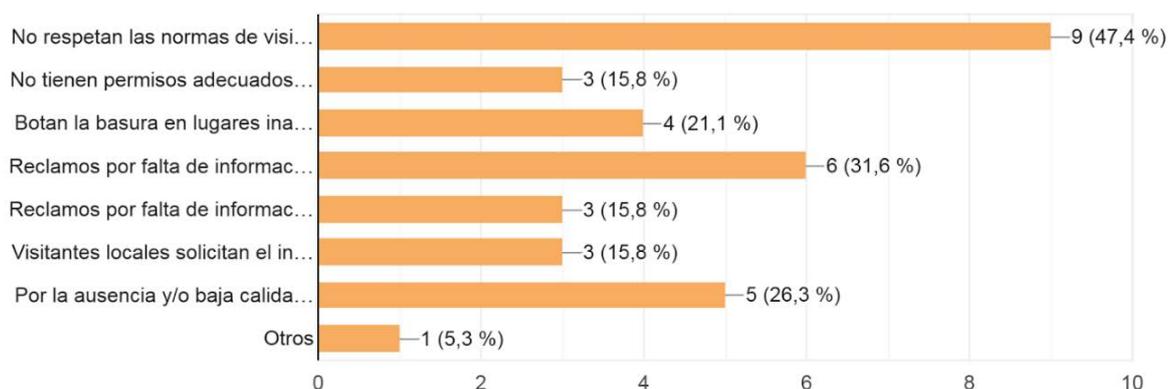
19 respuestas



Con relación a los conflictos que se tienen con los visitantes, el 47.4% indican que los conflictos se dan por que los visitantes no respetan las normas de visita, sin embargo, el 31.6% se deben por reclamos por falta de información turística. Por otro lado, el 26.3% manifiesta que los conflictos con los visitantes se deben a la ausencia o baja calidad de los servicios que presta la institución.

6. ¿Qué problemas o conflictos se han suscitado con los visitantes al parque arqueológico donde trabajas?

19 respuestas

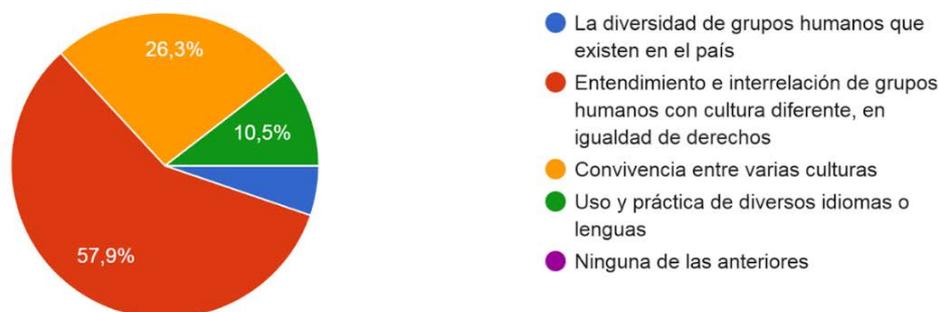


Por otro lado, con relación a la interculturalidad, el 57.9% manifiesta es el entendimiento e interrelación de grupos humanos con cultura diferente en igualdad de derechos. Sin embargo, el 26.3% entiende por interculturalidad a la convivencia con varias culturas, así como, el 10.5%, indica que es, el uso y practica de diversos idiomas o lenguas. Finalmente, el 5.3% manifiesta la interculturalidad como la diversidad de grupos hu-

manos que existen en el país.

7. ¿Qué entiendes por interculturalidad?

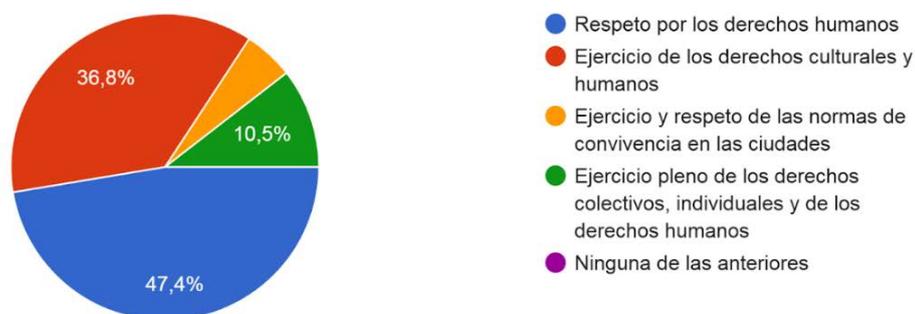
19 respuestas



Asimismo, con respecto al concepto de ciudadanía intercultural, el 47.4% dice que es el respeto por los derechos humanos, asimismo, el 36.8% dice que es el ejercicio de los derechos culturales y humanos, asimismo el 10.5% de encuestados, indica que la ciudadanía intercultural es el ejercicio pleno de los derechos colectivos, individuales y de los derechos humanos. Finalmente, el 5.3% manifiesta que la ciudadanía intercultural es el ejercicio y respeto de las normas de convivencia en las ciudades.

8. La ciudadanía intercultural es un concepto relacionado con:

19 respuestas



Con relación a la diversidad cultural, los servidores públicos encuestados, manifestaron sus opiniones de manera variada. El 47.4% dice que la diversidad cultural es la expresión de tradiciones y costumbres, el 26.3% dice que es la herencia de nuestros antepasados, el 15.8% indica que es, la existencia de diversas manifestaciones culturales, expresado en los sitios arqueológicos y, finalmente el 10.5% manifiesta que la diversidad cultural es la presencia de grupos humanos con sus respectivas formas de entender el mundo.

9. La diversidad cultural se entiende como:

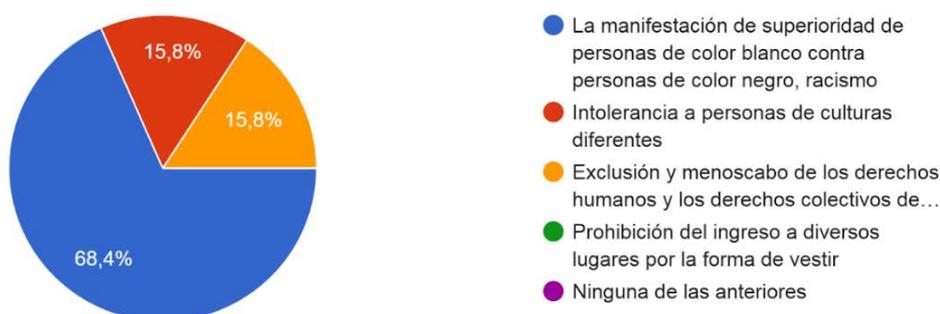
19 respuestas



De la misma forma, los encuestados han respondido a la pregunta, que entienden como discriminación étnico cultural. El 68.4% ha indicado que la discriminación étnico cultural es la manifestación de superioridad de personas de color blanco contra personas de color negro, asimismo, el 15.8% dice que es la intolerancia a personas de culturas diferentes y el 15.8% es la exclusión y menoscabo de los derechos humanos y los derechos colectivos de las personas por sus características fenotípicas.

10. El concepto de discriminación étnico cultural se entiende como:

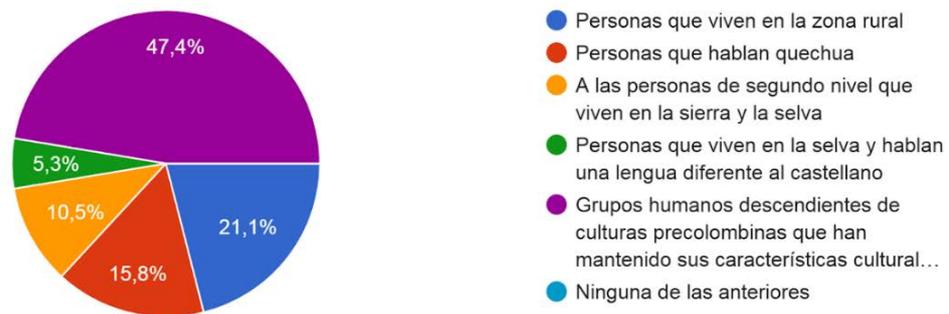
19 respuestas



La encuesta también ha considerado la opinión sobre los pueblos indígenas. El 47.4% dice que son los grupos humanos descendientes de culturas precolombinas que han mantenido sus características culturales, sociales, organizativas y tienen una lengua propia, sin embargo, el 21.1% dice que son personas que viven en la zona rural. Asimismo, el 15.8% dicen que los pueblos indígenas son las personas que hablan quechua y, el 10.5% dice que son las personas de segundo nivel que viven en la sierra y la selva. Finalmente, el menor porcentaje, el 5.3% dice que son personas que viven en la selva y hablan una lengua diferente al castellano.

11. ¿A quiénes consideras pueblos indígenas?

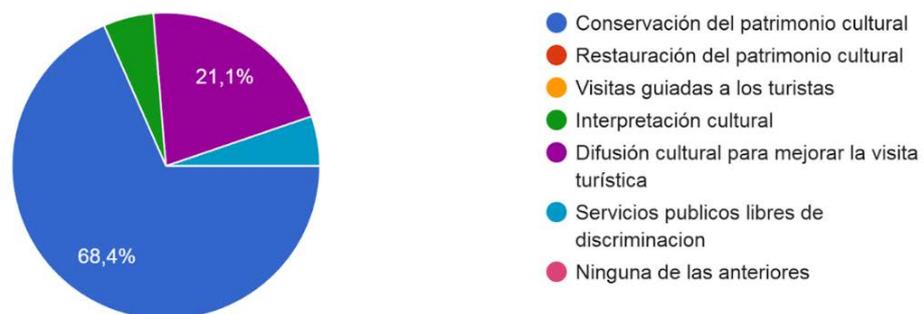
19 respuestas



Finalmente, podemos indicar que los servidores públicos del parque arqueológico han manifestado cual es el principal servicio público que debe prestar el área cultural protegida. El 68.4% manifiesta que el servicio público más importante que debe brindar es, la conservación del patrimonio cultural, a diferencia del 21.1%, que afirma que, el parque arqueológico debe brindar servicios públicos de difusión cultural para mejorar la visita turística. Por otro lado, 5.3% debe dice que debe brindar servicios públicos libres de discriminación, así como, un porcentaje reducido, el 5.3% dice que debe de brindar servicios de interpretación cultural.

12. ¿Cuál es el servicio público más importante que debe brindar el parque arqueológico?

19 respuestas

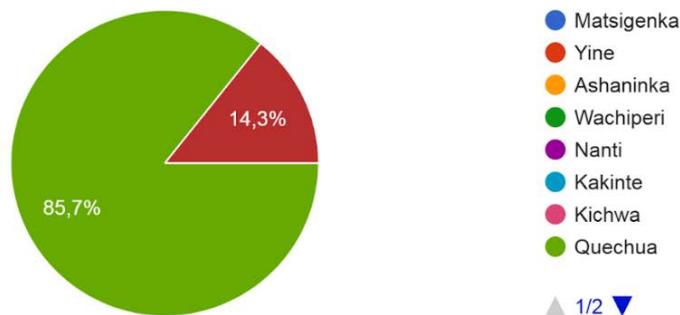


ENCUESTA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE RAQCHI

La primera pregunta del cuestionario estuvo relacionada a la lengua materna de los servidores públicos. El 85.7% de los servidores públicos aprendió a hablar en la lengua quechua y el 14.3% en castellano.

1. ¿En qué lengua aprendió a hablar?

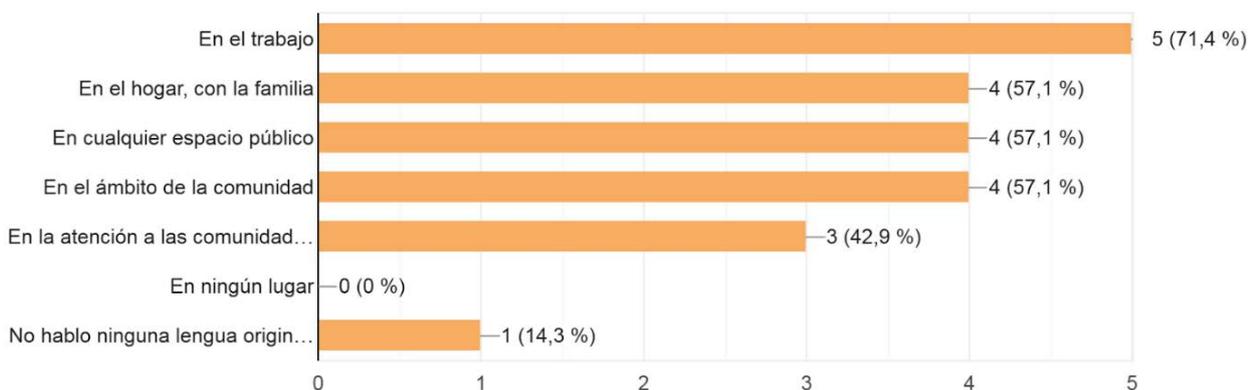
7 respuestas



A la pregunta donde utiliza la lengua originaria que aprendió a hablar desde su nacimiento, los servidores públicos del parque arqueológico en su mayoría, vale decir el 71.4% afirmaron hablar su lengua materna en el trabajo, sin embargo, el otro porcentaje restante utiliza la lengua materna, con las comunidades que se encuentra en el área cultural protegida, así como, utiliza su lengua materna en el trabajo.

2. Si aprendió a hablar en una lengua originaria, ¿en qué espacios la usa?

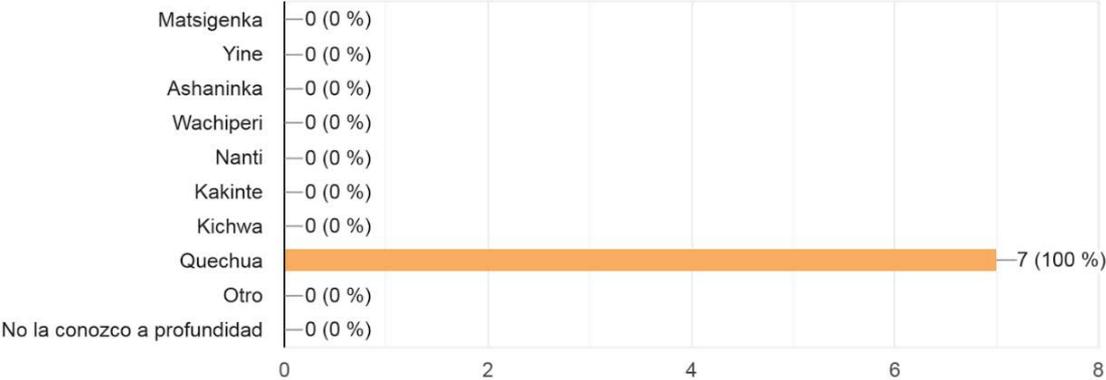
7 respuestas



Ante la pregunta de la lengua materna que utilizan los pobladores de las comunidades que se encuentran dentro del parque arqueológico de Raqchi, según los servidores públicos, el 100% dice que se habla el quechua.

3. ¿Cuál es la lengua materna de las comunidades que se encuentran dentro del área de influencia del parque arqueológico donde trabajas?

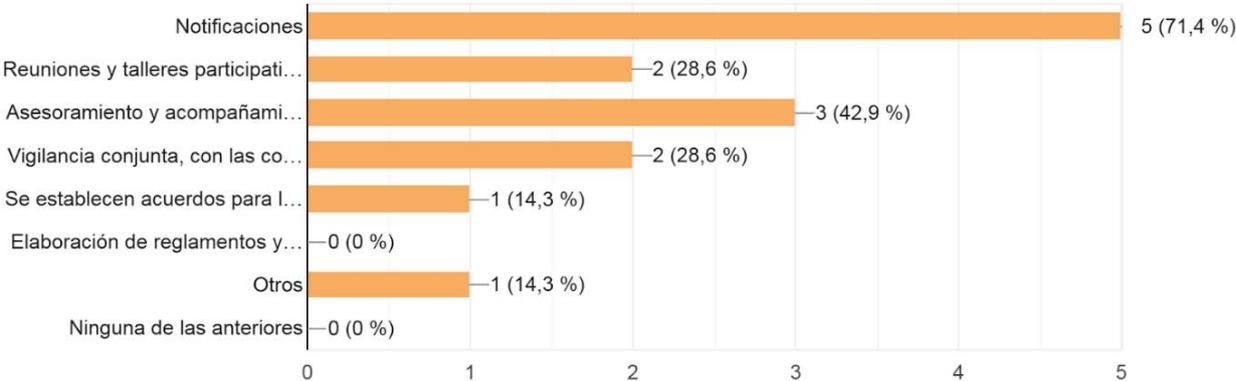
7 respuestas



Los servidores públicos del parque arqueológico, en su mayoría, el 71.4%, indican que, con las comunidades, que están en el área de influencia, se realizan notificaciones, así como el 42.9% que se realizan asesoramiento y acompañamiento, así como reuniones o talleres y vigilancia conjunta para conservar y proteger el patrimonio cultural del parque arqueológico.

4. ¿Qué acciones mayormente se realizan, desde el parque arqueológico, con las comunidades que se encuentran dentro del área de influencia?

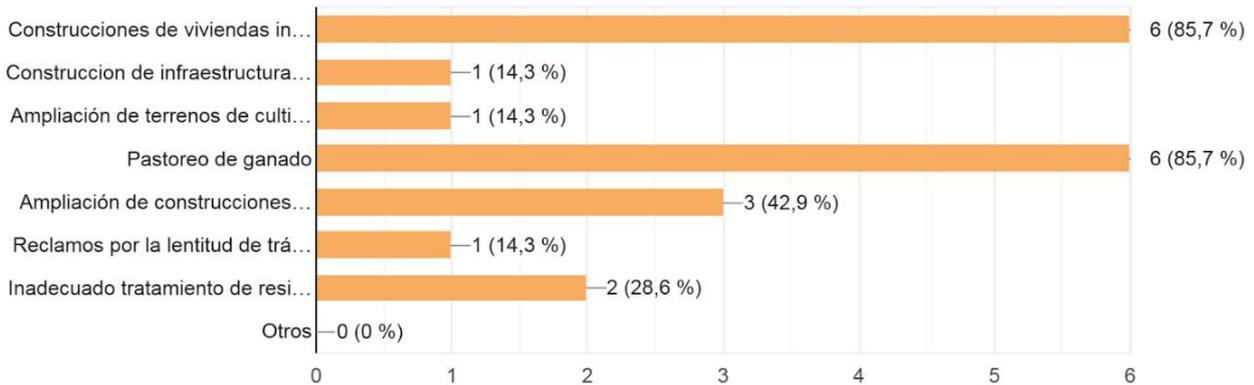
7 respuestas



Con respecto a la pregunta sobre los conflictos que actualmente tienen con las comunidades que se encuentra en el parque arqueológico, el 85.7% de los servidores públicos indican que los conflictos se deben a las construcciones de viviendas sin autorización, además, el porcentaje restante indica que es por el pastoreo de ganado y la ampliación de construcciones.

5. ¿Qué problemas o conflictos se han suscitado con las comunidades y/o familias que se encuentran dentro del área de influencia del parque arqueológico donde trabajas?

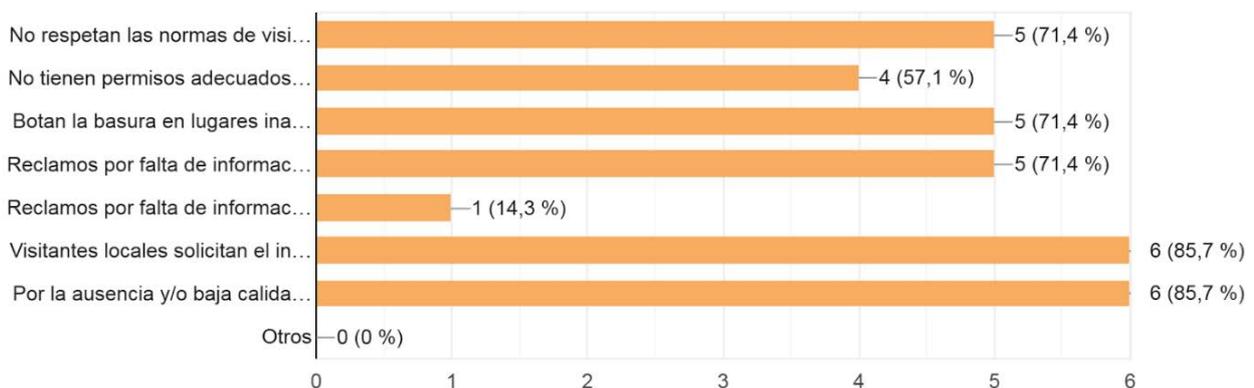
7 respuestas



Con relación a los conflictos que se tienen con los visitantes, el mayor porcentaje opina que los conflictos se deben a que los visitantes no respetan las normas de visita, sin embargo, otros indican que los conflictos con los visitantes se manifiestan debido a que no tienen los permisos adecuados para ingresar y, finalmente otros indican que los conflictos se dan por la ausencia y/o la baja calidad de los servicios higiénicos que presenta el parque arqueológico.

6. ¿Qué problemas o conflictos se han suscitado con los visitantes al parque arqueológico donde trabajas?

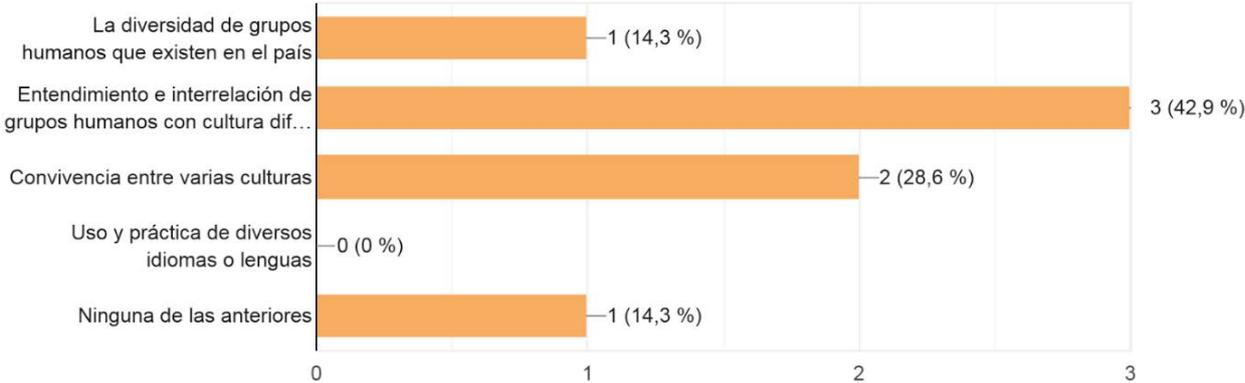
7 respuestas



Asimismo, el 42.9% entiende la interculturalidad como el entendimiento e interrelación de grupos humanos con cultura diferente en igualdad de derechos, sin embargo, el 28.6% entiende por interculturalidad a la convivencia entre varias culturas y finalmente un porcentaje menor indica que es la diversidad de grupos humanos que existen en el país.

7. ¿Qué entiendes por interculturalidad?

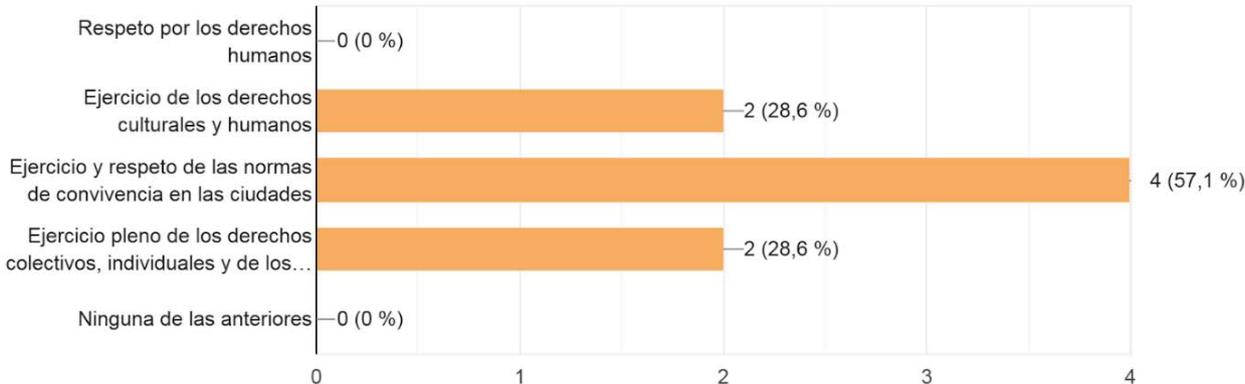
7 respuestas



Sobre la ciudadanía intercultural, el 57.1 % lo entiende como el ejercicio y respeto de las normas de convivencia en las ciudades, así como el 28.6% indica que es el ejercicio de derechos culturales y humanos y, finalmente el 28.6% indica que la ciudadanía intercultural es el ejercicio de los derechos humanos.

8. La ciudadanía intercultural es un concepto relacionado con:

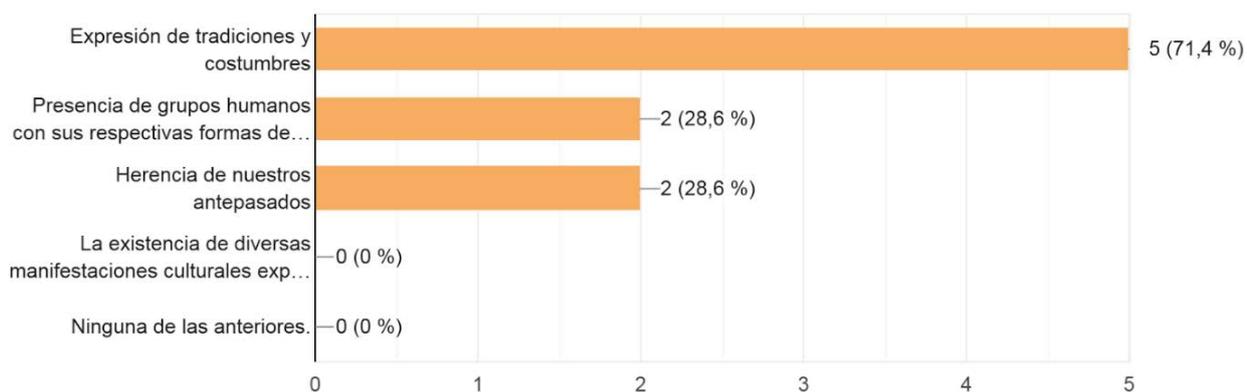
7 respuestas



Con relación a la diversidad cultural, los servidores públicos encuestados, es decir, el 71.4% entiende la diversidad cultural como la expresión de las tradiciones y costumbres, a diferencia del 28.6% lo entiende como la presencia de grupos humanos con sus respectivas formas de entender el mundo con sus propias instituciones, así como el 28.6% es la herencia de nuestros antepasados.

9. La diversidad cultural se entiende como:

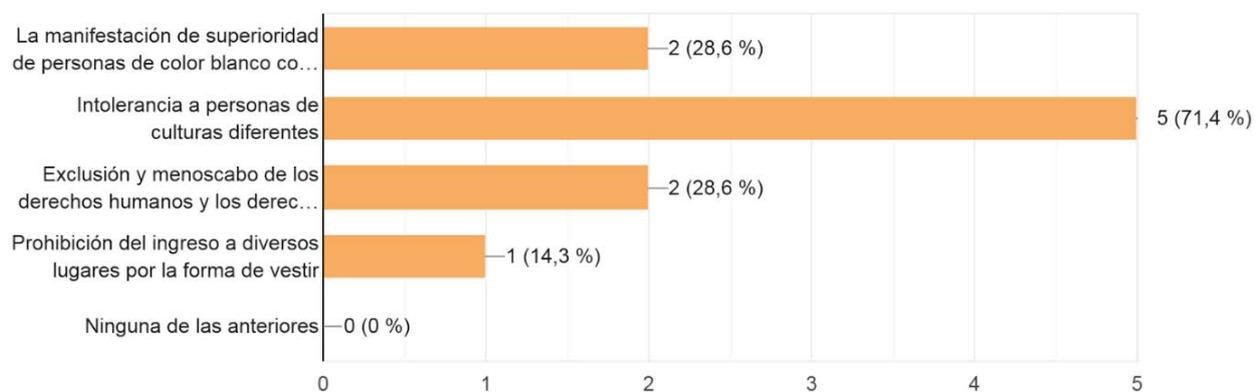
7 respuestas



De la misma forma, los encuestados han respondido a la pregunta, que entienden como discriminación étnico cultural. El 71.4% ha manifestado que la discriminación étnico cultural es la intolerancia a personas de culturas diferentes, asimismo, otro porcentaje indica que, es la supremacía de personas de color blanco y, finalmente un porcentaje importante dice que es, la exclusión y menoscabo de los derechos humanos y los derechos colectivos de las personas con características fenotípicas.

10. El concepto de discriminación étnico cultural se entiende como:

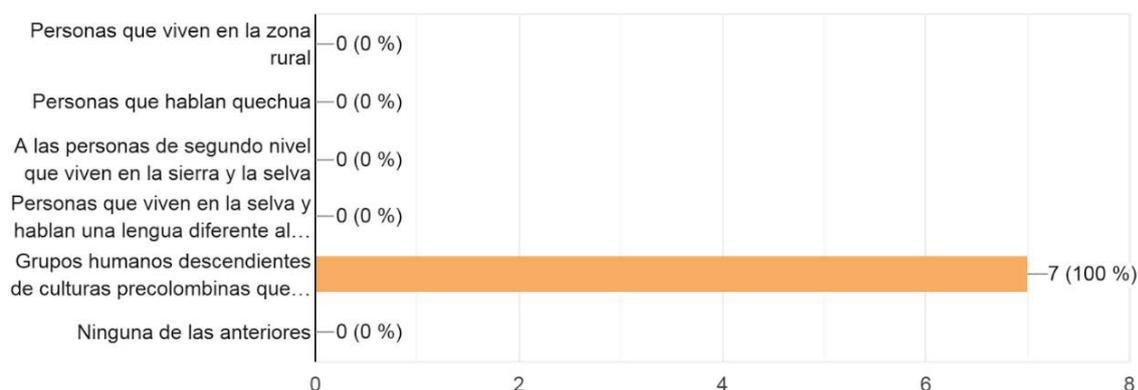
7 respuestas



Con relación, a quienes son los pueblos indígenas, el 100 % de los encuestados indican que son los grupos humanos descendientes de culturas precolombinas que han mantenido sus características culturales, sociales, organizativas y tienen una lengua propia.

11. ¿A quiénes consideras pueblos indígenas?

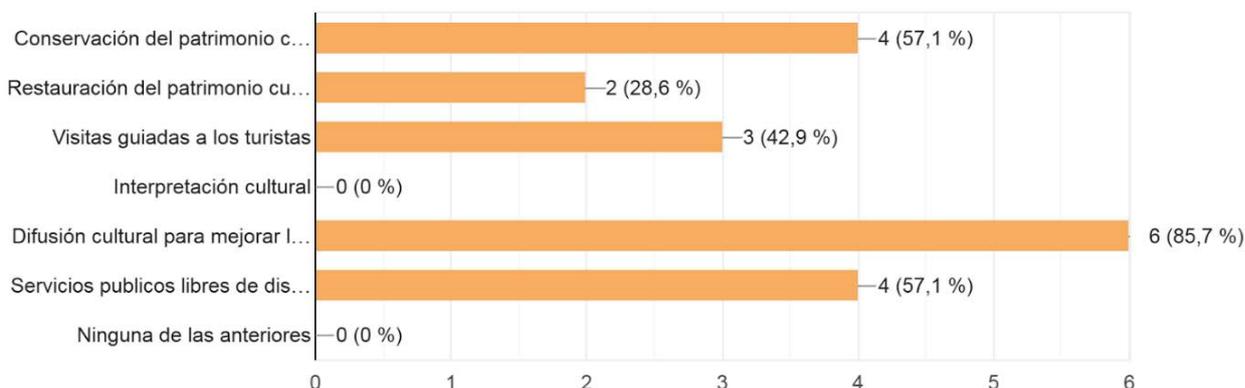
7 respuestas



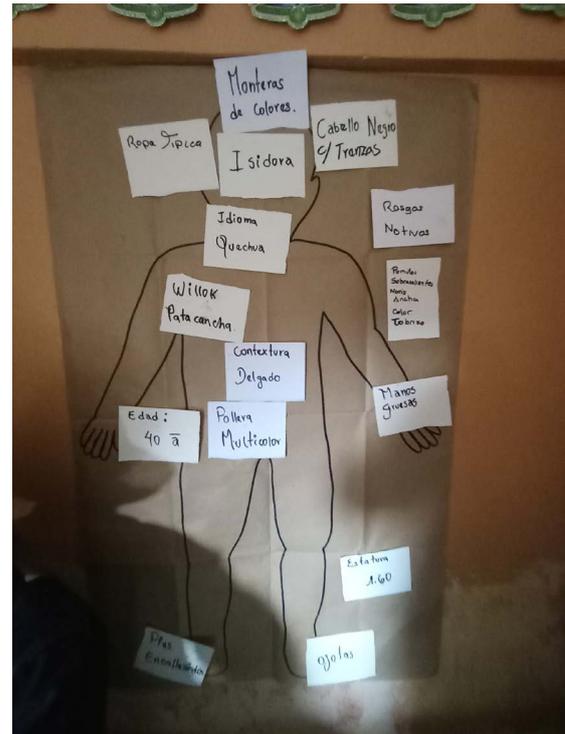
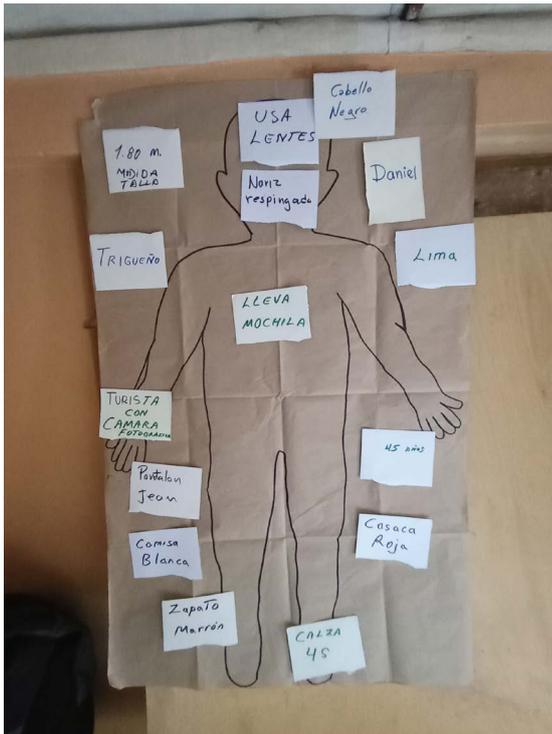
Finalmente, el 85.7% dice que, el principal servicio público que presta el parque arqueológico es la difusión cultural para mejorar la visita turística, a diferencia de otro porcentaje menor dice que es la conservación del patrimonio cultural, así como otro porcentaje dice que es, las visitas guiadas a los turistas.

12. ¿Cuál es el servicio público más importante que debe brindar el parque arqueológico?

7 respuestas



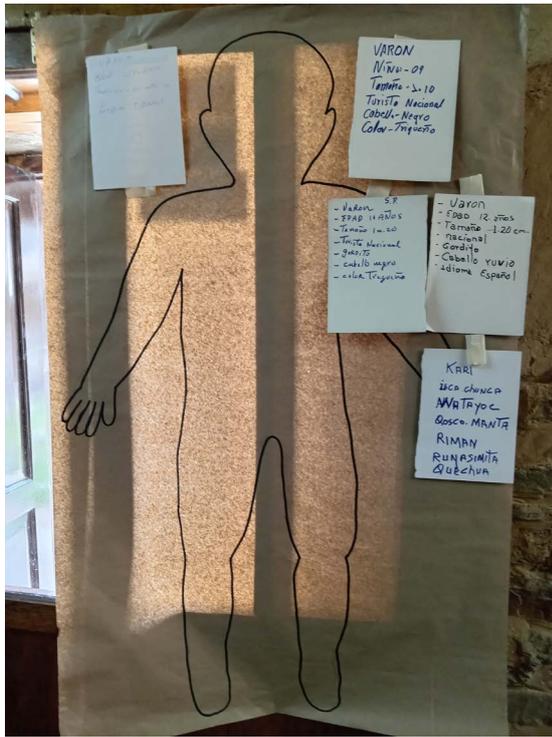
REGISTRO DE DINÁMICAS PARTICIPATIVAS



PISAQ

Isidora
 Monteras de colores
 Cabello negro c/ trenzas
 Ropa típica
 Idioma quechua
 Rasgos nativos
 Pómulos sobresalientes
 Nariz ancha
 Color cobrizo
 Manos gruesas
 Willoq-Patacancha
 Contextura delgada
 Edad 40 años
 Pollera Multicolor
 Estatura 1.60
 Ojotas
 Pies encallecidos

Daniel
 1.80 m. medida talla
 Cabello negro
 Usa lentes
 Nariz respingada
 Trigueño
 Lima
 Lleva mochila
 Turista con cámara fotográfica
 45 años
 Casaca roja
 Pantalón jean
 Camisa blanca
 Zapato marrón
 Calza 45



- Varón
- Edad-10 años
- Tamaño: Un metro, 10
- Lengua Español

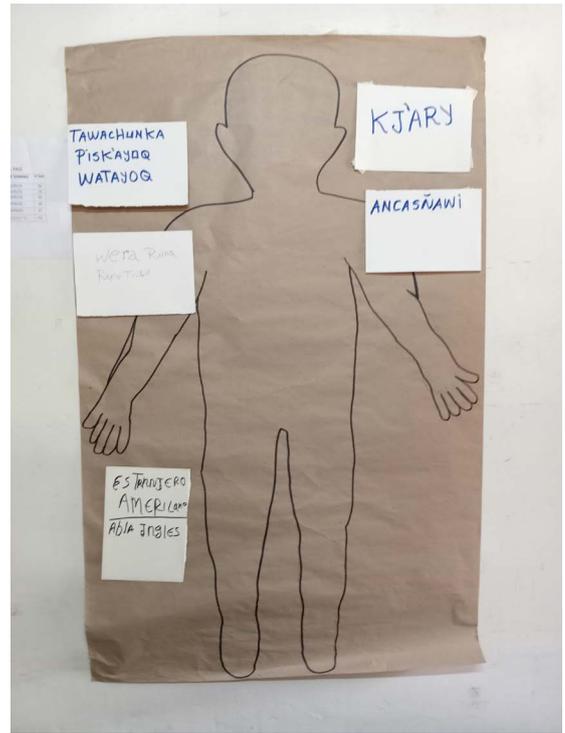
- Varón
- Niño-09
- Tamaño-1.10
- Turista nacional
- Cabello negro
- Color trigueño

- Varón
- Edad 11 años
- Tamaño 1m.20
- Turista nacional
- Gordito
- Cabello negro
- Color Trigueño

- Varón
- Edad 12. Años
- Tamaño 1.20cm
- Nacional
- Gordito
- Cabello Rubio
- Idioma español

- KARI (Varón)
- ISCA CHUNCA WATAYOC (20 años)
- QOSQOMANTA (De Cusco)
- RIMAY RUNASIMITA QUECHUA

OLLANTAYTAMBO



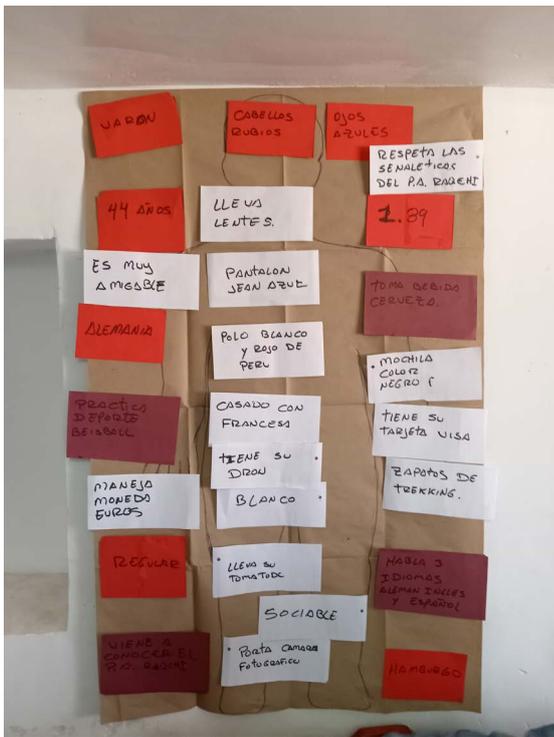
- TAWACHUNKA PISK'AYOC WATAYOC (Cuarenta años).

- WERA RUNA/RAC'U TULLU (Persona gorda/Huesos gruesos).

- ANCASÑAWI (Ojos azules).

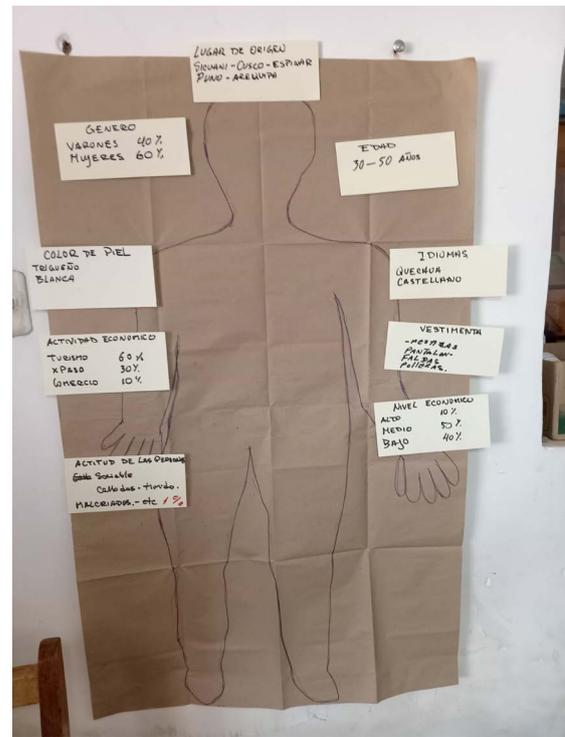
- KJ'ARY (Varón).

- EXTRANJERO AMERICANO/HABLA INGLES



- Varón
- Cabellos rubios
- Ojos azules
- Respeta las señaléticas del P.A. Raqchi
- 44 años
- Usa lentes
- Es muy amigable
- Pantalón jean azul
- Toma bebida cerveza
- Alemania
- Polo blanco y rojo de Perú
- Mochila color negro
- Practica deporte beisbol
- Casado con francesa
- Tiene su tarjeta visa
- Maneja moneda euros
- Blanco
- Tiene su dron
- Zapatos de trekking
- Regular
- Lleva su tomatodo
- Habla 3 idiomas (alemán, inglés y español)
- Viene a conocer el P.A Raqchi
- Sociable
- Porta cámara fotográfica
- Hamburgo

RAQCHI

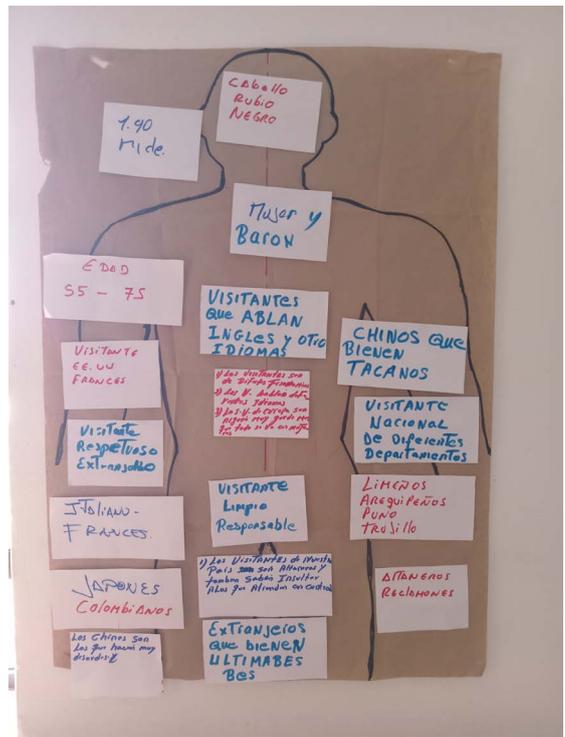


- Lugar de origen
- Sicuani-Cusco-Espinar
- Puno-Arequipa
- Género
- Varones 40%
- Mujeres 60%
- Edad
- 30-50 años
- Color de piel
- Trigueño
- Blanca
- Idiomas
- Quechua
- Castellano
- Actividad económica
- Turismo 60%
- xPaso 30%
- Comercio 10%
- Vestimenta
- Mestizas
- Pantalón
- Faldas pollera
- Actitud de las personas
- Sociable
- Callados - tímidos
- MALCRIADOS-etc (1%)
- Nivel económico
- Alto 10%
- Medio 50%
- Bajo 40%



Extranjeros
 Más cultos educados y amigables con la población
 En forma de vestir. No son detallista
 Parte cultura son más que valoran en cuidado nuestro patrimonio
 Los japoneses no valoran nuestro patrimonio
 La mayoría de visitantes otros idiomas
 Los visitantes son de tamaño altos de raza mestizo
 Nacionales
 Vienen más del norte y el centro (Lima)
 No aprecian mucho nuestro patrimonio
 Son prepotentes en su actitud
 Algunos son racistas
 Los visitantes son de clase media (Económicamente pujante)
 Nos visitan los estudiantes de promociones
 No están en instruidos e la parte cultural de nuestro patrimonio

CHINCHERO



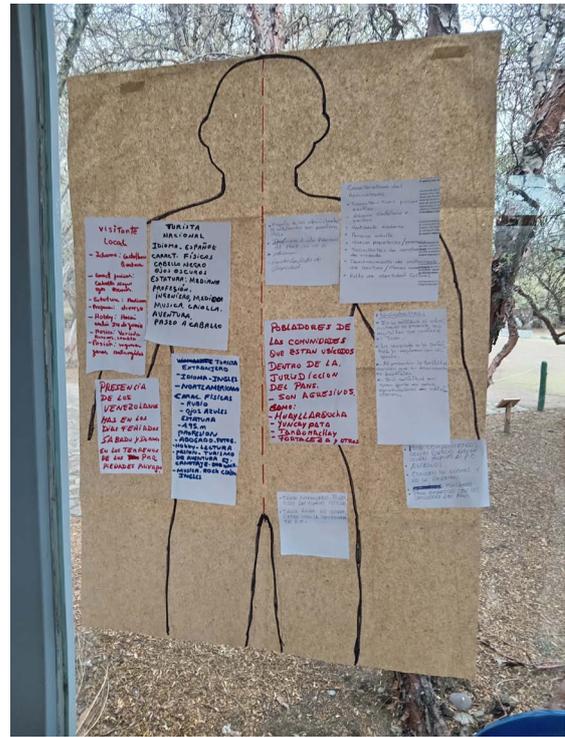
Cabello rubio/negro
 1.90 mide
 Edad 55-75
 Visitante EE.UU./Francés
 Visitante respetuoso extranjero
 Italiano francés/Japonés colombianos
 Los chinos son los que hacen muy desorden
 Mujer y varón
 Visitantes que hablan inglés y otros idiomas
 1) Los visitantes son de diferentes fisonomías
 2) Los visitantes hablan diferentes idiomas
 3) Los visitantes de Europa son alguno muy gordo más que todo se ve con mujeres
 Visitante limpio responsable
 Extranjeros que vienen última vez
 Chinos que vienen tacaños
 1) Los visitantes de nuestro país son altaneros y también saben insultar a los que atienden en control
 Visitante nacional de diferentes departamentos
 Limeños
 Arequipaños
 Puno
 Trujillo
 Altaneros
 Reclamones



- Daniel
- Tamaño regular
- Bilingüe
- Conoce del patrimonio
- Despeinado
- Autoritario
- Calza 47
- Tiene carácter

- Gerardo
- Docente
- Alto/piel clara
- Bilingüe
- Carece de valores
- Desconoce las normas
- Indocumentado
- Se siente dueño del parque

SAQSAYWAMAN



- Visitante local
- Idiomas: Castellano/quechua
- Características físicas Cabello negro, ojos oscuros
- Estatura: Mediana
- Profesión: diversa
- Hobby: Hacer watia 24 de junio
- Música: Variada (Huaynos, Cumbia)
- Pasión: Ingresar a zonas restringidas
- Turista nacional
- Idioma Español
- Caract. Físicas: Cabello oscuro ojos oscuros
- Estatura mediana
- Profesión: Ingeniero, medido
- Música: Criolla
- Aventura. Paseo a caballo
- Visitante Turista Extranjero
- Idioma Ingles
- Norteamericano
- Carac. Físicas
- Rubio
- Ojos azules
- Estatura: 195
- Profesión abogado fotógrafo
- Hobby lectura
- Pasión turismo de aventura ejm: Canotaje, birdwach.
- Música rock clásico ingles
- Visitante local
- Idiomas: Castellano/quechua
- Características físicas Cabello negro, ojos oscuros
- Estatura: Mediana
- Profesión: diversa
- Hobby: Hacer watia 24 de junio

Música: Variada (Huaynos, Cumbia)
Pasión: Ingresar a zonas restringidas

Presencia de los venezolanos
Mas en los feriados
Sábado domingos
En los terrenos de las propiedades privadas

Características del administrado

- Características físicas mestizo
- Idioma quechua castellano
- Vestimenta moderna
- Persona adulta
- Nuevos propietarios /foráneos
- Solicitantes de construcciones de vivienda
- Desconocimiento de instrumentos de gestión/planes maestros
- Falta e identidad cultural

Pobladores de las comunidades que están ubicados dentro de la jurisdicción del PANS

Son agresivos

Como

Huayllarqocha

Yuncaypata

Tambomachay

Fortaleza y otros



	PERÚ	Ministerio de Cultura	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-----------------------	----------------------------------------------------

Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco
Palacio Inka del Kusikancha
Calle Maruri 340
(+51) 084-582030, anexo: 1402
www.culturacusco.gob.pe



CUSCO
intercultural

